



Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Rancagua, para la implementación de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas.

Adjunta Convenio y Anexos

DECRETO EXENTO N° 5.262

**SANTIAGO, 31 DE DICIEMBRE DE 2009
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE
CONSIDERANDO**

Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción

Que, mediante Resolución Exenta N° 8.506, de 30 de octubre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, para el año 2010.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPTO. C. CENTRAL		
SUB. DEPTO. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF.POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT.POR \$		
IMPUTAC		
DEDUC. DTO		
		
TJD/MT/CH/PM/CH/UM/EM/ DISTRIBUCION: 1. División Jurídica 2. División de Administración y Finanzas 3. CONACE 4. Municipalidad de Rancagua (Domicilio: Plaza de Los Héroes N° 445, comuna de Rancagua) 5. Partes		

8/11/908

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7º, inciso segundo, y 15º del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 9981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de **Rancagua**, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, en conjunto con la Municipalidad de **Rancagua**, han resuelto dar continuidad, durante el año 2010, al proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.407, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2010; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicótropicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en la Resolución Exenta N° 8.506, de 30 de octubre de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 9.981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

D E C R E T O

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 30 de diciembre de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de **Rancagua**, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera al referido Municipio para la implementación de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de **\$16.000.800.-** monto que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de **Rancagua**, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el Item 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:



En Santiago de Chile, a **30 de diciembre de 2009**, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de la Moneda, por una parte y la Municipalidad de **Rancagua**, RUT N° **69.080.100-0**, representada por su Alcalde don **Eduardo Soto Romero**, ambos con domicilio en **Plaza de Los Héroes N° 445**, comuna de **Rancagua**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

A su vez, el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprueba el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior, regula la aplicación de las variables de distribución regional del referido Fondo, así como sus mecanismos y procedimientos de implementación.

En el marco de la implementación del Fondo Especial del Ministerio del Interior, se aprobó, mediante Resolución Exenta N° 9.981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de **Rancagua**, en adelante la Municipalidad. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad de sectores focalizados, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior; esta Cartera de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en adelante CONACE, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar, mitigar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en adolescentes y jóvenes participantes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Incrementar, en el o los sectores focalizados, la oferta programática institucional de prevención y tratamiento.
- 2.- Desarrollar una estrategia de intervención de prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas, pertinente a las necesidades de los jóvenes del o los sectores focalizados.
- 3.- Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.

4.- Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados".

El referido proyecto, que como Anexo forma parte del presente Convenio, podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional del CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto, y deberá ser autorizada por escrito, por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si se estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 1 de enero de 2010, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el día 31 de diciembre de 2010.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$16.000.800.-**, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el primer Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un primer Informe Técnico de Avance, el que deberá contener, entre otros aspectos, una evaluación de la implementación del referido proyecto. Durante el mes de agosto de 2010, la Municipalidad deberá presentar un segundo Informe Técnico de Avance del proyecto.

Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 17 de diciembre de 2010, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.



OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si la Municipalidad hubiera recibido el pago de alguna suma, ella deberá hacer devolución de lo percibido, todo lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio, en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para su ejecución, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del CONACE.

Las partes dejan constancia que el proyecto deberá desarrollarse en forma vinculada a las actividades del Programa "CONACE Previene en la comuna", contando con la asesoría, monitoreo y supervisión del Coordinador Comunal del referido Programa.

DUODÉCIMO: Los profesionales o técnicos que se incorporen al proyecto, deberán cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE, los que constan el anexo denominado: "Orientaciones para la Selección de Profesionales y Técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas"; todos ellos designados de común acuerdo entre el Ministerio, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, y la Municipalidad.

DECIMOTERCERO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOCUARTO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOQUINTO: Se deja constancia que, como Anexos, forman parte de este Convenio los documentos denominados "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados" y "Orientaciones para la selección de profesionales y técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas".

DECIMOSEXTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don **Eduardo Soto Romero**, por la I. Municipalidad de **Rancagua**, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Decreto Alcaldicio N° 3.407, de fecha 6 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

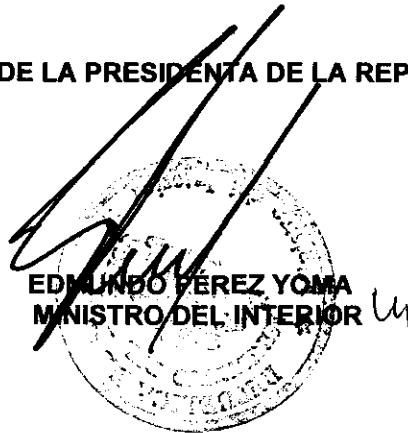
DECIMOSÉPTIMO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: **Eduardo Soto Romero**. Alcalde. Municipalidad de **Rancagua**. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de **Rancagua**, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

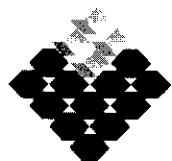
ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

Monle
PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
CONACE

JAA/DIN

CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN SELECTIVA DEL CONSUMO DE DROGAS

En Santiago de Chile, a **30 de diciembre de 2009**, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de la Moneda, por una parte y la Municipalidad de **Rancagua**, RUT N° **69.080.100-0**, representada por su Alcalde don **Eduardo Soto Romero**, ambos con domicilio en **Plaza de Los Héroes N° 445**, comuna de **Rancagua**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicológicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

A su vez, el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprueba el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior, regula la aplicación de las variables de distribución regional del referido Fondo, así como sus mecanismos y procedimientos de implementación.

En el marco de la implementación del Fondo Especial del Ministerio del Interior, se aprobó, mediante Resolución Exenta N° 9.981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, la suscripción

4

directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de **Rancagua**, en adelante la Municipalidad. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad de sectores focalizados, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior; esta Cartera de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en adelante CONACE, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar, mitigar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en adolescentes y jóvenes participantes de los sectores focalizados por el Programa “CONACE previene en la comuna”.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Incrementar, en el o los sectores focalizados, la oferta programática institucional de prevención y tratamiento.
- 2.- Desarrollar una estrategia de intervención de prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas, pertinente a las necesidades de los jóvenes del o los sectores focalizados.
- 3.- Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.
- 4.- Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado “Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados”.

9

El referido proyecto, que como Anexo forma parte del presente Convenio, podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional del CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto, y deberá ser autorizada por escrito, por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si se estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 1 de enero de 2010, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el día 31 de diciembre de 2010.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$16.000.800.-**, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el primer Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un primer Informe Técnico de Avance, el que deberá contener, entre otros aspectos, una evaluación de la implementación del referido proyecto. Durante el mes de agosto de 2010, la Municipalidad deberá presentar un segundo Informe Técnico de Avance del proyecto.

Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 17 de diciembre de 2010, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

4

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si la Municipalidad hubiera recibido el pago de alguna suma, ella deberá hacer devolución de lo percibido, todo lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio, en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para su ejecución, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del CONACE.

Las partes dejan constancia que el proyecto deberá desarrollarse en forma vinculada a las actividades del Programa "CONACE Previene en la comuna", contando con la asesoría, monitoreo y supervisión del Coordinador Comunal del referido Programa.

DUODÉCIMO: Los profesionales o técnicos que se incorporen al proyecto, deberán cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE, los que constan el anexo denominado: "Orientaciones para la Selección de Profesionales y Técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas"; todos ellos designados de común acuerdo entre el Ministerio, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, y la Municipalidad.

DECIMOTERCERO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.



DECIMOCUARTO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOQUINTO: Se deja constancia que, como Anexos, forman parte de este Convenio los documentos denominados "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados" y "Orientaciones para la selección de profesionales y técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas".

DECIMOSEXTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don **Eduardo Soto Romero**, por la I. Municipalidad de **Rancagua**, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Decreto Alcaldicio N° 3.407, de fecha 6 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSÉPTIMO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



EDUARDO SOTO ROMERO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

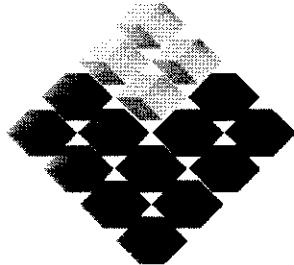


PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR



CODIGO
PROYECTO

10-06-FE-001

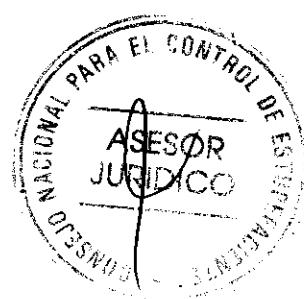


GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
CONACE

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE
PROYECTOS 2010**
**Proyecto de Prevención Selectiva del
Consumo de Drogas con Adolescentes y
Jóvenes de Sectores Focalizados**

**CONVOCATORIA
2010**



FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B 2010¹

1) NOMBRE PROYECTO

Proyecto de Prevención Selectiva S.U.R. "Siembra Un Rumbo"

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGION	PROVINCIA
LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	CACHAPOAL
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD

RANCAGUA	POBLACIÓN RANCAGUA SUR
----------	------------------------

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
RUT	69080100-0
DIRECCIÓN	CHORRILLOS 860 RANCAGUA
TELÉFONO-FAX	72-583886 -251644
E-MAIL	conaceprevienerancagua@gmail.com
Nº PERSONALIDAD JURÍDICA	LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES 18.695

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	Eduardo Soto Romero
RUT	7.951.893-k
DIRECCIÓN	Plaza de los Héroes Nº 445. Rancagua
TELÉFONO-FAX	072-443528
E-MAIL	alcalde@rancagua.cl

¹ Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios, becas y diplomados.

5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	Estado Sucursal Rancagua	
Nº DE CUENTA	56109491	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	X	
CERTIFICADO DE VIGENCIA	En trámite de Obtención	

6) EQUIPO DIRECTIVO

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
MÓNICA TORO TORO	DIDEKO
Mª SOLEDAD LEÓN REYES	COORDINADORA PREVIENE
MARIA SOLEDAD VILLANUEVA SALAS	COORDINADOR CDC SUR
MONICA SALDAÑA	PRESIDENTE JUNTAS DE VECINOS

7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APORTE
CENTRO DESARROLLO AV. BULNES 367 COMUNITARIO SUR		224588	(Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
CONSULTORIO Nº 2	ALMARZA S/N 222447- 230591 POBLACION RGUA. SUR		Infraestructura Equipamiento Recurso Humano
JUNTA DE VECINOS	CALLE VALPARAISO Sin Fono ESQUINA PJE. 13		Equipamiento Recurso Humano
DEPARTAMENTO DE DEPORTES MUNICIPALIDAD	COMPLEJO DEPORTIVO PATRICIO MEKIS	72-584227	Infraestructura
OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	AV. PROVINCIAL S/N POBL. IRENE FREI	583159	Equipamiento Recurso Humano
OPD	AV. PROVINCIAL S/N POBL. IRENE FREI	583277	Equipamiento Recurso Humano

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHORRILLOS RANCAGUA	860	72-583887	Equipamiento Recurso Humano
INVESTIGACIONES DE CHILE	FLORENCIO DURAN 580 POBLACIÓN MANSO DE VELASCO	72-256131 72-258155		Equipamiento Recurso Humano
CARABINEROS DE CHILE	ISABEL PALMA 549	72-218300		Recurso Humano
OMIL	CHORRILLOS 860	72-583867		Equipamiento Recurso Humano
IGLESIA PENTECOSTAL APOSTÓLICA	ALMARZA ESQUINA VALPARAÍSO			Equipamiento Recurso humano Infraestructura

8) DIAGNÓSTICO DEL SECTOR y caracterización

La Población Rancagua Sur agrupa a un total de 4.248 personas el cual representa al 1.98% de la población total de la comuna de Rancagua, de acuerdo al Censo 2002.

Ubicada en el sector sur de la comuna se compone de alrededor de 1.238 viviendas las que se distribuyen entre casas y departamentos, siendo sus límites por el oriente la carretera panamericana 5 sur (población la granja) y por el poniente el pasaje 13 (canal de regadio). Mientras que al sur limita con Av. Las Torres (población municipal) y por el norte con calle Bulnes (estadio el teniente)

El conjunto inserto en el contexto urbano de la comuna cuenta con al menos tres accesos que conllevan a la Población Rancagua Sur, entre ellos Avenida Freire, Calle Almarza y Avenida Las Torres. El sector cuenta con amplia locomoción que incluye colectivos y microbuses durante el día y en menor escala durante la noche.

Existen cuatro terrenos que se utilizan como áreas verdes, dos de los cuales se encuentran equipados con set de juegos infantiles, las cuatro cuentan con pasto y arborización adecuada. Existe 1 multicancha techada cerrada con malla metálica la cual se ubica en la plaza principal.

La luminaria vial fue renovada por la Municipalidad por equipos nuevos de mayor potencia y luminosidad, en el marco de la campaña "Rancagua se Ilumina". Sin embargo la amplia y extensa plaza la cual cuenta con grandes árboles proporciona en algunos sectores de ella la oscuridad necesaria para que jóvenes del sector se reúnan a consumir alcohol y drogas en dicho recinto público.

Actualmente, la Población Rancagua Sur cuenta con Juntas de Vecinos, presentan directivas vigentes y realizan con cierta periodicidad reuniones abiertas donde se abordan temáticas que afectan al grueso de la población, cabe destacar que dicha organización cuenta con sede, la cual es utilizada por las organizaciones de la población. Asimismo, para promover el desarrollo territorial la Municipalidad de Rancagua cuenta con seis Centros de Desarrollo Comunitario, para este sector corresponde el **Centro de Desarrollo Sur**, en consecuencia las directivas de esta población cuentan con la visita de un funcionario municipal que recoge y orienta las inquietudes que se presenten. Además se han creado otras organizaciones como 6 Clubes de Adultos Mayores, 1 Centro de Madres, 1 Club Deportivo y 1 Grupo juvenil. A pesar de estas instancias, los integrantes de las organizaciones más activas indican que la participación comunitaria de pobladores y vecinos es deficiente.

En relación al tema de **educación** en el sector existen 2 colegios básicos, 2 de enseñanza media y 1 diferencial. Se estima que un 42 % de los habitantes no ha terminado sus estudios formales (Censo 2002). En relación a salud en el territorio funciona el consultorio N° 2. La relación escolaridad-empleo se traduce en niveles de ingresos precarios que según estadística -siempre de acuerdo al censo 2002- más de 1.460 personas se encuentran en una situación socio económica baja, mientras que 150 se encuentran en extrema pobreza., es decir un 38% de los habitantes pertenecen a los estratos Muy Bajo (E) y Bajo (D) (Censo, 2002).

A nivel **sociocultural**, es posible observar que este sector se caracteriza por contar con la presencia de mayoritaria de grupos familiares organizados de manera tradicional, y caracterizados por ser una clase trabajadora pujante y orientada al emprendimiento y ascenso social. De acuerdo a los datos obtenidos desde la visión de fuentes primarias y secundarias, **una dificultad que se observa hoy en las familias del sector, y que se relaciona directamente con el comportamiento de adolescentes y jóvenes, es la pérdida de autoridad de los padres, junto con la presencia de índices significativos de violencia intrafamiliar**. Esto es respaldado por datos entregados por Seguridad ciudadana, en donde se presentan 259 denuncias y 34 detenciones entre 2008 y 2009 por VIF.

En relación **la situación laboral** de los habitantes se puede precisar que 1415 personas aprox. Entre 20 y 55 años se encuentra sin desempeñar actividad ocupacional-laboral mientras que 261 personas aprox. Viven en condiciones de hacinamiento.

El comercio del sector lo componen negocios de abarrotes y botillerías. Se advierte también la presencia de una empresa frutícola DOLE, en donde se desempeña gran número de mujeres del sector.

La población adolescente juvenil, comprendida entre los 15 y 24 años según censo 2002 es de 617, siendo 281 hombres y 336 mujeres. De acuerdo a antecedentes entregados por dirigentes del sector, los jóvenes del sector se reúnen principalmente en la plaza del territorio, escuchan música, y juegan fútbol en la multicancha. De acuerdo a lo señalado por actores claves del sector, el grupo más representativo de calle corresponde a **jóvenes que ya han terminado la educación media, pero que se encuentran sin motivación o ideas con respecto a que hacer con su vida educativa y ocupacional**. También se observa la presencia de adolescentes escolares que no reciben en el sector oportunidades para ocupar constructivamente el tiempo libre.

Actualmente se advierte un aumento del consumo de alcohol y de drogas en dicho espacio público (policonsumo), especialmente de marihuana, dado en parte por la presencia de grupos que ejercen violencia y luchas territoriales. Por otra parte, se observa un escaso interés de los jóvenes en vincularse con programas y figuras políticas públicas debido a la poca credibilidad en dicha institución. Además se señala escasa participación en actividades comunitarias de indole artística (talleres de pintura, literatura, teatro) realizadas por el Colectivo Armas que funciona en el sector, lo que podría dar luces de dificultades para interesarse y comprometerse con acciones más estructuradas.

La Población Rancagua Sur, es uno de los territorios de la ciudad que presenta históricamente altos índices de consumo de alcohol y drogas a esto se suma sensación de inseguridad entre sus habitantes. A pesar de ello no se presentan acciones realizadas por las autoridades comunales en materia de drogas u otras iniciativa, ni específicas por parte de CONACE. El consumo de dichas sustancias se efectúa general y específicamente en la plaza del sector, esto producto de lo extenso que es dicho sitio, a lo que se suma la falta de iluminación en algunos puntos de la plaza lo que genera el espacio público ideal para que la problemática continúe desencadenándose.² Además, se señala que el consumo es aceptado socialmente en el sector, dado que los consumidores lo realizan abiertamente incluso delante de los niños en la plaza. Esto le da un matiz doble al espacio público dado que por una parte es utilizado por los vecinos, familias, niños y jóvenes, y por otra, por algunos grupos de jóvenes consumidores de sustancias.

También se señala que existe un fuerte consumo de alcohol por parte de los vecinos en el sector de calle

² Diagnóstico Comunal Conace Previene Rancagua, 2009

Valparaíso (colindante a la plaza), donde se encuentran una serie de botillerías. De acuerdo a las entrevistas de actores claves **se reúnen allí jóvenes, hombres y mujeres que incluso llevan a sus pequeños hijos, para consumir alcohol y otras sustancias**. Debido a esto, los padres de adolescentes y jóvenes más cuidadosos no permiten a sus hijos salir a la calle ni ir a la plaza, o deben reunirse en pasajes poco aptos para el juego y el esparcimiento

En relación al consumo y microtráfico de las sustancias, de acuerdo a lo informado por los vecinos, esta se produce principalmente en la plaza mencionada anteriormente así como en lugares aledaños a locales comerciales de bebidas alcohólicas ubicadas en calle Valparaíso, y es atribuida principalmente a traficantes que no pertenecen a territorio, pero acuden allí como centro de las transacciones ilícitas y consumo. Esta situación ha sido informada a Carabineros de Chile, de forma anónima, quienes han realizado con mayor frecuencia las rondas que incluyen control de identidad en el territorio. Ante esto mencionar que según los datos entregados por la 1^a Comisaría de Carabineros de Chile en el primer semestre del presente año se realizaron 10 detenciones en Población Rancagua Sur por temáticas asociadas a la ley 20.000, mientras que el año 2008 se efectuaron solo 4 detenciones, es decir durante el primer semestre del presente año se detuvieron mas del doble de la totalidad de detenciones realizadas en el año 2008. A pesar de ello se observa que los jóvenes presentan desconfianza y una baja percepción de eficacia por parte de las instituciones de control.



- Limite Territorial
- Lugares de riesgo frente al consumo y tráfico de drogas
- Establecimientos Educacionales
- Centro de Desarrollo Comunitario Sur
- Consultorio
- Espacios Públicos Áreas Verdes
- Empresa Frutícola Privada
- Iglesia Católica
- Multicancha

9) DEFINICIÓN DE A LO MENOS DOS O MÁS FACTORES DE RIESGO Y/O PROTECCIÓN NIVEL INDIVIDUAL, GRUPAL Y COMUNITARIOS DEL SECTOR Y SUS ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN.

Factores protectores y/o de riesgo Individuales/familiares	Estratégicas de intervención	Justificación de la estrategia a desarrollar
FR: Dificultades a nivel emocional y psicológico propios de la edad juvenil	Desarrollo de habilidades y competencias que permitan el fortalecimiento psicológico y social.	El desarrollo personal permite contrarrestar la vulnerabilidad personal ante el consumo.
FR: Pérdida de roles en las figuras de autoridad en las familias.	Sensibilización y fortalecimiento de las familias como factor protector.	Las familias representan uno de los principales focos de atención en prevención del consumo en jóvenes
FR: Situaciones de estrés en las familias; VIF	Intervenciones a nivel familiar de acuerdo a las necesidades encontradas.	Las problemáticas familiares más complejas deben ser abordadas de acuerdo a la particularidad de cada familia.
FP: Disponibilidad de adultos que sirvan de apoyo al adolescente	Sensibilización y fortalecimiento de las familias como factor protector.	Las familias representan uno de los principales focos de atención en prevención del consumo en jóvenes
FP: Características familiares socioeducativas y laborales	Utilización de dicho factor como recurso en la intervención individual/familiar	El nivel sociocultural de las familias permite elevar las expectativas de logro.
Factores protectores y/o de riesgo grupales	Estratégicas de intervención	Justificación de la estrategia a desarrollar
FR: Presencia de bandos (adultos) callejeros que practican violencia y actúan como modelos negativos de identificación	Utilizar los espacios públicos en actividades que promuevan la sana convivencia, cambiando el significado de dichos espacios y presentando modelos positivos de identificación a los jóvenes del sector.	Es necesario deslegitimar a los grupos para evitar que se naturalice la violencia callejera.
FR: Grupos con conductas positivas hacia el consumo de alcohol y drogas	Generar estrategias de información y aumento de la percepción de riesgo del consumo, junto con la promoción del autocuidado. Promover también la utilización positiva del espacio público y el tiempo libre	Para disminuir los índices de consumo es necesario cambiar los significados asociados al alcohol y drogas.
FP: Competencias sociales adecuadas para las relaciones interpersonales en algunos grupos de jóvenes	Generar actividades rescatando el interés de los jóvenes.	Los espacios de participación resultan fundamentales para cumplir los diversos objetivos que se planteen.
Factores protectores y/o de riesgo Comunitarios	Estrategias de intervención	Justificación de la estrategia a desarrollar
FR: Ingreso de traficantes externos al territorio.	Reposición a las instituciones de control. Fortalecer la identidad territorial de los jóvenes.	Desde la alianza con las instituciones y el fortalecimiento de la identificación con el territorio se podría facilitar el control social del tráfico de drogas en el sector.

FR: Desconfianza y baja percepción de eficacia de los jóvenes hacia las instituciones de control.	Acercamiento de los jóvenes a las instituciones de control para mejorar el reconocimiento y valoración en la comunidad.	Fortalecer el compromiso bidireccional de pobladores e instituciones posibilita la resignificación de las figuras de control
FR: Baja participación comunitaria de los pobladores y sobreatribución de responsabilidades a la junta de vecinos	Promover la participación juvenil a partir de la instalación de espacios de diálogo con las organizaciones locales.	Es necesario incitar y posibilitar la participación de los jóvenes a través de instancias concretas.
FR: Descontento y poca credibilidad de los jóvenes en figuras y planes de políticas públicas.	Promover el liderazgo y participación juvenil a partir de la instalación de espacios de diálogo con las organizaciones locales e instituciones públicas.	Es necesario incitar y posibilitar la participación de los jóvenes a través de instancias concretas.
FP: Organización social adecuada y recursos comunitarios suficientes	Utilizar estos recursos para optimizar la intervención a nivel comunitario	Estos factores posibilitan un adecuado desarrollo de los objetivos del proyecto a nivel comunitario.

10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACIÓN BENEFICIARIA Directa	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (12 a 18)	Varones	15	Adolescentes que asisten en su mayoría a educación básica y/o media, aunque existen algunos que han desertado. Familias afectadas por violencia Psicológica y Física en menor medida. Disponen de gran tiempo libre. Consumidores o no de drogas y/o alcohol.
	Mujeres	10	Adolescentes que asisten en su mayoría a educación básica y/o media, aunque existen algunos que han desertado. Familias afectadas por violencia Psicológica y Física en menor medida. Embarazo adolescente. Consumidores o no de drogas y/o alcohol.
Tramo 2 (19 a 25 años)	Varones	15	En su mayoría trabajadores de temporada en el comercio, en menor rango cursando educación superior, sin un oficio estable. Consumidores o no de drogas y/o alcohol.
	Mujeres	10	Jóvenes trabajadoras de temporada en el comercio y/o empresa frutícola del sector Dole, algunas madres solteras viven con sus padres.
POBLACIÓN BENEFICIARIA Indirecta	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 3 (26 a 34 años)	Varones	275	Adultos, Padres de familias, mayoría insertos en el sistema laboral estable.
	Mujeres	280	Adultos, madres de familias, parte considerable cuida a sus hijos y dedica tiempo en los que hacedores del hogar, parte considerable posee educación incompleta
Tramo 4	Varones	325	Adultos, Padres de familias, mayoría insertos en el sistema laboral estable.

(35 a 44 años)	Mujeres	367	Adultos, madres de familias, parte considerable cuida a sus hijos y dedica tiempo en los quehaceres del hogar, educación incompleta
Tramo 5 (45 a 64)	Varones	339	Adultos, Padres de familias, mayoría insertos en el sistema laboral estable.
	Mujeres	466	Adultos, madres de familias, parte considerable cuida a sus hijos y dedica tiempo en los quehaceres del hogar, educación incompleta
TOTAL(*)		2.102	<p>Estos datos corresponden a la totalidad de beneficiarios indirectos que de acuerdo a la información otorgada por la oficina municipal de catastros habitan en el territorio focalizado.</p> <p>Estos usuarios podrían sumarse al desarrollo de actividades comunitarias de sensibilización y de carácter pro social planificadas; no obstante la participación de esta extensa cifra podría variar de acuerdo a imprevistos que podrían surgir.</p>

(*)Observación: El total expresado corresponde a la sumatoria de los usuarios directos el cual corresponde a **50 personas del tramo etario 1 y 2**; más el número estimado de usuarios indirectos, equivalente a 2.052 personas.

11) MARCO CONCEPTUAL (Basado en la Serie de Intervención Territorial: “Modelo de intervención en Sectores Focalizados” y “Prevención Selectiva con Jóvenes en Territorios Focalizados” MINISTERIO DEL INTERIOR –CONACE 2009.)

1. Intervención Territorial: se entiende por todas las acciones de carácter universal o selectivo de la institución, en la temática de drogas en la comuna.

2. Intervención en Sectores Focalizados: es la que se realice en barrios, unidad vecinal, cuadrante, localidad dentro del territorio comunal donde se lleven a cabo además intervenciones selectivas para las personas o grupos de riesgo que se encuentran vinculadas a consumo o tráfico de drogas.

3. Concepto de Selectividad en Prevención del Consumo de Drogas:

Prevención Selectiva de drogas, según Elisardo Becoña, en el libro “Bases científicas para la prevención en drogodependencias (2002)”, la define como:

“A aquella que va dirigida a un subgrupo de la población diana que tienen un riesgo mayor de ser consumidores que el promedio de las personas de esa edad. Se dirige, por tanto, a grupos de riesgo”. A lo cual se suma, “A diferencia de lo que ocurre en el ámbito de la prevención universal, dirigida a un amplio espectro de la sociedad, la prevención selectiva se centra en grupos o individuos vulnerables. La prevención selectiva recurre a los conocimientos existentes (preferentemente a escala local) sobre los factores de riesgo, los grupos vulnerables, y los vecinos problemáticos para ofrecer respuestas allí donde el riesgo de tener problemas relacionados con las drogas es mayor (OEDT -Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanía, 2003)”.³

Otra definición interesante la podemos recoger desde la “Guía de Intervención: Menores y consumo de drogas” (Madrid, 2002), escrita por Carmen Arbex Sánchez, en ésta se señala que:

“Los Programas agrupados bajo la denominación de Prevención Selectiva, van dirigidos a un segmento de población concreto que por características personales, del entorno social, familiar, socio-cultural y de relación, se hallan expuestos a diversos factores de riesgo capaces de generar problemas relacionados con las drogas, entendiendo por esto, que es un sector de adolescentes con posibilidades de que el consumo de drogas se cronifique como tal.

Además de poner el foco de atención en el consumo de drogas que están realizando los menores (cantidades y frecuencias), el riesgo puede venir determinado por otras circunstancias. En la revisión de diferentes programas que tienen a los menores en riesgo como población diana se han identificado los siguientes programas dirigidos a:

- Entornos de alto riesgo: extrema pobreza, desarraigo social
- Altos índices de delincuencia
- Familias multiproblemáticas
- Hijos de alcohólicos o drogodependientes
- Niños con una experimentación temprana con drogas
- Menores con problemas con la justicia
- Adolescentes buscadores de sensaciones

³ Universidad de Deusto, Prevención selectiva del consumo de drogas en menores vulnerables. 2006, pp. 27.

4. Estrategias Preventivas

De acuerdo a la clasificación del Institute of Medicine (IOM, 1994), disponible en <http://www.secapt.org/flash/science5types.html> las medidas preventivas pueden clasificarse en:

Universales: dirigidas a la población juvenil en general, sin establecer diferenciación alguna en términos de vulnerabilidad o de las conductas de riesgo de los grupos destinatarios de la intervención.

Selectivas: dirigidas a grupos vulnerables específicos o aplicadas en contextos (o áreas) identificados como de riesgo.

Indicadas: dirigidas al abordaje de factores específicos de vulnerabilidad que actúan a nivel individual, como niños/as con trastorno por déficit de atención con hiperactividad, hijos/as de padres o madres alcohólicos/as, etc."

5. Los Jóvenes como Grupo Objetivo de la Prevención Selectiva

Desde los años 90 se ha consolidado la preocupación por la situación de los jóvenes, así como la aceptación del hecho que constituyen un grupo con características y necesidades propias, que debe ser motivo tanto de acciones específicas como de políticas coherentes e integrales. Han surgido diferentes expresiones de esta preocupación atendiendo a diversas características de este grupo, en el ámbito de la educación, de la salud, del empleo, de la capacitación y sólo recientemente en ámbitos de mayor complejidad como la reinserción social en el caso de infractores de ley o en la búsqueda de respuestas de mayor pertinencia a problemáticas como las de la prevención del consumo y tráfico de drogas.

La juventud ha sido definida desde aproximaciones demográficas, sociales, psicológicas, culturales y otras. De esta manera se trata de superar la consideración de juventud como mera categorización por edad. Se incorpora en los análisis la diferenciación social o la cultura. Algunos autores se niegan a hablar de "juventud" refutando incluso la posible homogeneidad del concepto y hablan de "juventudes", las que coexisten incluso dentro de un mismo país o ciudad. Esto, en el sentido que la adolescencia y juventud no son sólo procesos biológicos, sino psicológicos, sociales y culturales, y que por lo tanto asumen características diferentes en distintas estructuras sociales y culturales. Este elemento, de la diversidad, debe ser atendido especialmente en el diseño de programas locales, pues las pertinencias pueden variar significativamente al interior de un mismo territorio.

Una característica concreta separa y distingue: la pobreza. Los adolescentes y jóvenes pobres sobrellevan una doble exclusión: Su juventud y su pobreza que los hacen más vulnerables. Acerca de la vulnerabilidad en estos grupos sobre los cuales se centrará gran parte de la intervención en sectores focalizados. No se ajusta el Concepto de Moratoria de Erickson. Así, la estigmatización o culpabilización que proyecta el discurso público y a veces los medios de comunicación no afectan a todos los jóvenes. Les ocurre a los jóvenes pobres. Ser joven, pobre y peligroso se transforma en una identidad social.

En las definiciones de juventud intervienen dimensiones de tipo biológico, especialmente para marcar el inicio de la misma, y dimensiones de tipo social para marcar el fin. En nuestro país, especialmente a nivel de las políticas públicas, no existe una definición uniforme de juventud.

En las políticas de salud, joven es prácticamente sinónimo de adolescente, y en los programas básicos del Ministerio, junto al Programa de Salud del Niño, de la Mujer y del Adulto, se agrega el Programa de Salud Integral del Adolescente⁴. En cambio en el Instituto Nacional de la Juventud se habla de juventud empleándose un concepto más amplio que incluye tres tramos etáreos: 15-19 (adolescencia), 20-24 y 25-29. El Ministerio de Salud en nuestro país, adopta una perspectiva biológico-cultural empleando

⁴ MINSAL *Política y Programa de Salud Integral del Adolescente en Chile*. División de programas de salud. Departamento de las personas. 1994. Documento de Trabajo. Pág. 2

como base conceptual la definición postulada por la OMS para quien la adolescencia "es aquella etapa de la vida entre los 10 y 19 años que se caracteriza por la paulatina madurez de los caracteres sexuales secundarios, el desarrollo de una identidad adulta y por último, por la progresiva independencia socioeconómica de los padres". Esta definición integra al aspecto biológico la dimensión social, definiendo este período como "una etapa que se inicia con una serie de cambios fisiológicos y concluye con la plena adquisición de los derechos y deberes de los adultos" Es decir, se le distingue como un período de tránsito o de preparación para la asunción de los roles propios de quienes ya están en condiciones de organizar y conducir autónomamente su vida, período de internalización y asimilación de roles, cultura y tradición, lo que le permitirá transformarse en un sujeto capaz de reproducción social y cultural.

6. Vulnerabilidad e integración social

La noción de vulnerabilidad se encuentra presente en gran parte de la conceptualización referida a programas sociales dirigida a población en riesgo (con las variantes que esta denominación conlleva), especialmente en la intervención con niños, adolescentes y jóvenes. Alude a una serie de circunstancias que afectan el desarrollo de individuos, grupos o comunidades. Por lo tanto, la intervención en contextos de vulnerabilidad, implica trabajar tanto con las políticas sociales de manera integrada, como con acciones focalizadas en fenómenos específicos que favorezcan la integración social, en los sectores focalizados. Por lo tanto, esta mirada incorpora dimensiones como las psicosociales, educacionales y familiares, estableciendo nuevas estrategias para enfrentar la desigualdad y la desventaja social y no sólo en tradicional enfrentamiento vinculado a la pobreza. De este modo, la vulnerabilidad alude a determinadas condiciones sociales que dejan a los sujetos en situación de fragilidad, desamparo e indefensión en donde los factores que la precipitan están constituidos fundamental y primariamente por los agentes sociales y del entorno (familia, escuela, barrio), y las carencias y dificultades para el desarrollo que de ellos se derivan.

7) Factores de riesgo y protección con relación al consumo de drogas

Entenderemos por factor de riesgo "un atributo ido característica individual, condición situacional ido contexto ambiental que incrementa la probabilidad del uso ido abuso de drogas (inicio) o una transición en el nivel de implicación con las mismas (mantenimiento)" (Clayton, 1992, p. 15, en Becoña Iglesias, 1999). Asimismo, entenderemos por factor de protección "un atributo o característica individual, condición situacional y/o contexto ambiental que inhibe, reduce o atenúa la probabilidad del uso y/o abuso de drogas o la transición en el nivel de implicación con las mismas" (Clayton, 1992, p. 16, en Becoña Iglesias, 1999).

En primer lugar, es necesario conocer los factores de riesgo para la posterior construcción del programa preventivo específico(cfr. Botvin y Botvin, 1992, en Becoña Iglesias, 1999); en segundo lugar, es preciso conocer los factores de riesgo específicos para la comunidad en la que vamos a aplicar el programa, lo que implica estudios previos de los mismos junto a los factores de protección (Hawkins, Catalano y Miller, 1992, en Becoña Iglesias, 1999). Nótese que los factores de riesgo los tenemos que tener claramente definidos para una edad específica o etapa evolutiva, en este caso, los jóvenes.

Moncada (1997, Becoña Iglesias, 1999) ha revisado los factores de riesgo y protección más relevantes en el campo de la prevención de las drogodependencias, estableciendo las siguientes conclusiones:

- Se puede afirmar que existen factores asociados al consumo de drogas, así como otros que aparecen asociados a la abstinencia de las mismas;
- Estos factores han sido clasificados en la literatura en factores del individuo y sus relaciones con el entorno (intrapersonales e interpersonales) y factores ambientales o del contexto;
- A mayor concentración de factores mayor será el riesgo o la protección;
- Existen diferentes factores de riesgo para las distintas drogas: por ejemplo, un alto nivel de

- depresión se asocia con el uso de drogas como la heroína o el alcohol, pero no con el consumo de otras como la cannabis;
- Los factores de riesgo del consumo de drogas y otros niveles de consumo tampoco son los mismos, aunque en general lo que muestran los estudios es una agudización de los factores de riesgo a medida que el sujeto pasa a fases más intensas o más problemáticas de consumo;
 - Algunos factores de riesgo tienen una influencia constante a lo largo del desarrollo, mientras que otros agudizan su impacto en determinadas edades, como por ejemplo la presión de grupo, en el caso de los adolescentes;
 - No todos los factores tienen la misma validez externa;
 - Los diferentes factores muestran mayor o menor correlación con el uso de drogas dependiendo muchas veces de los instrumentos de medida y los indicadores que se utilizan;
 - Algunas factores son más remotos; son causas relativamente indirectas de la conducta, aunque no por ello son menos importantes, sino que su efecto está mediado por otros que son más próximos. Estos son altamente predictivos, pero no explican las raíces del problema a largo plazo;
 - Se han encontrado factores de riesgo y protección comunes a una gran cantidad de conductas problemáticas o desadaptadas, tales como los embarazos no deseados, el fracaso escolar, la violencia, la delincuencia juvenil. Algunas de estas conductas, además, predicen el uso problemático de drogas.

8) Comunidad y enfoque comunitario

En la tradición de las ciencias sociales la noción de comunidad ha estado asociada a la constitución de un agregado de individuos entre los cuales predomina un tipo específico de relación social. En este sentido, la comunidad es un colectivo humano conformado por la comunión de intereses, costumbres, usos y/o por la proximidad territorial de sus miembros, en el cual predomina un tipo de relación o vínculo social, basado en los afectos, en la comunicación personal, y en los aspectos subjetivos de sus participantes.

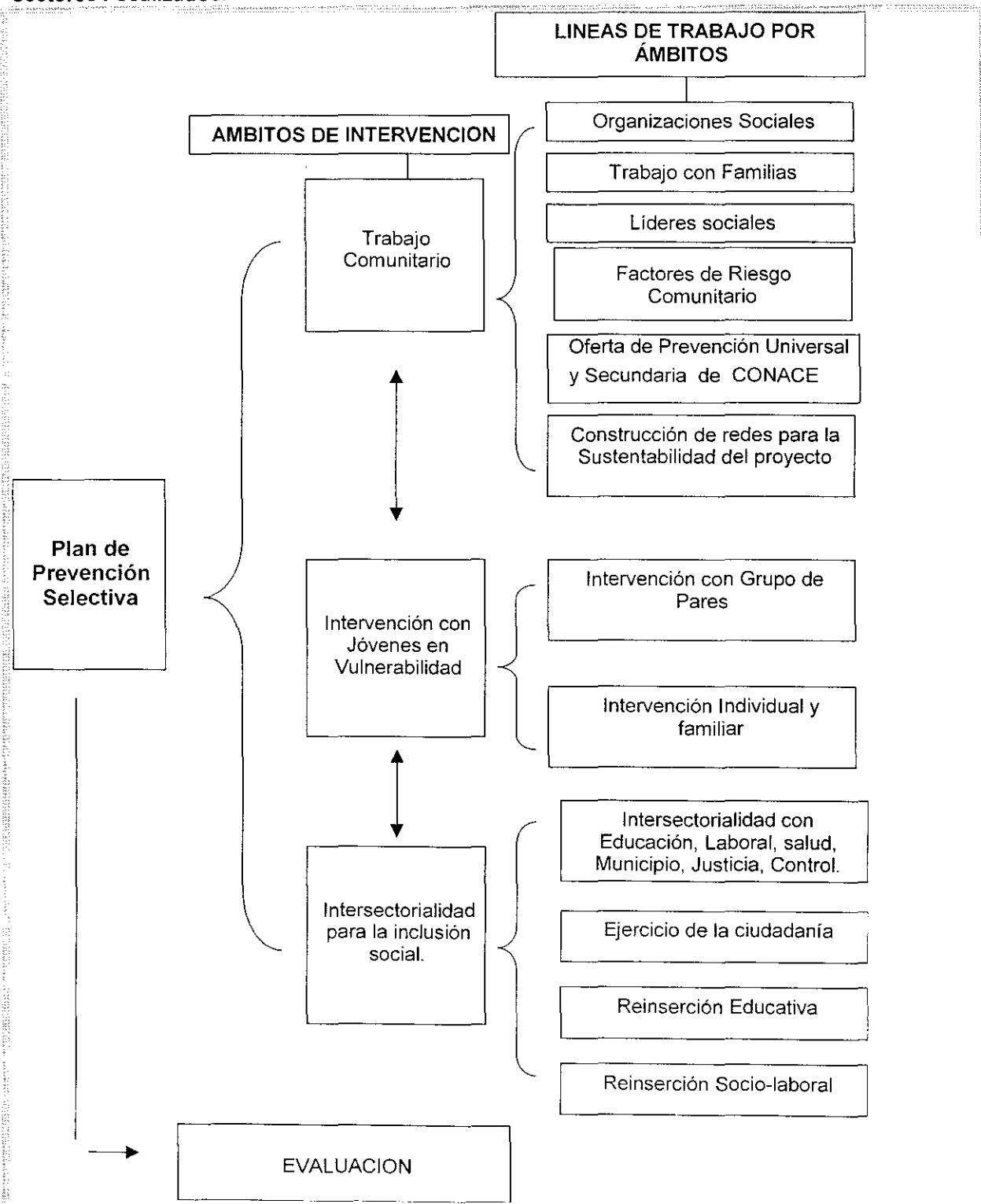
Por lo tanto, no podremos entender comunidad como una población, barrio, localidad, por el sólo hecho de constituir una unidad territorial. Por el contrario, podremos concebir que en este tipo de espacios, dada la proximidad territorial de las personas y familias que la conforman, es posible que se establezca un tipo de vínculo de carácter comunitario, pero ello, dependerá de la historia social de quienes conforman ese territorio, los intereses sociales asociados, los procesos que deban enfrentar para acceder a formas de específica de vida, entre otros procesos relevantes.

En efecto, dada la complejidad de la sociedad actual, en los barrios, sectores, poblaciones, villas o núcleos urbanos con una identidad social determinada, se manifiestan y/ reproduce el carácter de las relaciones sociales predominantes en una sociedad global en un momento histórico concreto. Esto implica que, en una unidad territorial específica podremos encontrar al mismo tiempo, relaciones sociales impersonales, racionales, con tendencia a la individualización, con ausencia de intereses comunes, y aquellas de orden comunitario.

De acuerdo a las orientaciones de trabajo institucionales que CONACE ha propuesto para el abordaje de la problemática de drogas a nivel comunal, es posible plantear que la intervención con enfoque comunitario considera un conjunto de acciones destinadas a promover el desarrollo de una comunidad a través de la participación activa de esta en la transformación de su propia realidad. Por tanto pretende su capacitación y el fortalecimiento, favoreciendo la autogestión para su propia transformación y la de su ambiente.

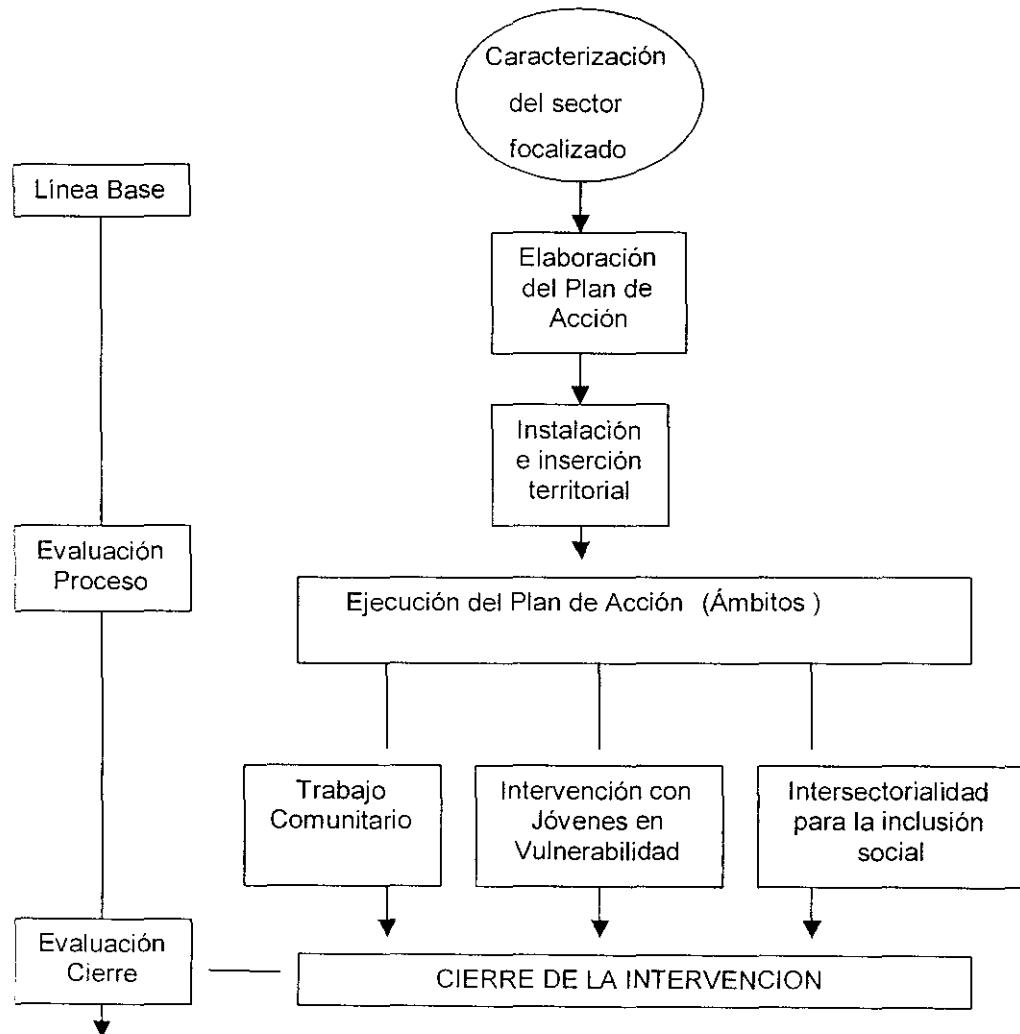
La **intervención comunitaria** se distingue por su énfasis en la planificación del cambio y la participación de la comunidad como elemento central. La **intervención comunitaria en prevención de los consumos de drogas** pretende diseñar, desarrollar y evaluar las acciones preventivas desde la propia comunidad, a través de figuras de referencia, desde el tejido asociativo, o desde la movilización de grupos informales. Las acciones preventivas serán más eficaces cuanto más se logre involucrar a todos los actores que forman parte del escenario social.

12) METODOLOGÍA Ámbitos de Intervención del Plan de Prevención Selectiva con Jóvenes de Sectores Focalizados.



A continuación, se presenta el esquema de desarrollo o despliegue de dicho Plan en el proceso de ejecución de las acciones en el territorio focalizado.

**ESQUEMA DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN
SELECTIVA CON JÓVENES EN SECTORES FOCALIZADOS.**



13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

Propósito (objetivo General)

“EVITAR, MITIGAR Y/O DISMINUIR EL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL EN ADOLESCENTES Y JÓVENES PARTICIPANTES DE LOS SECTORES FOCALIZADOS POR PREVIENE CONACE EN LA COMUNA”.

Componentes OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS
1. -Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada.	1. Comunidad informada sobre la red de tratamiento y rehabilitación para personas con consumo problemático de drogas. Derivaciones y referencias a tratamiento para personas con consumo problemático de drogas.
2. - Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.	3. Incremento de los niveles de aplicación de programas universales implementados por CONACE en los sectores focalizados. 4. Caracterización del sector y diagnóstico del grupo de jóvenes a intervenir. 5. Plan de intervención acorde con grupo de jóvenes a intervenir. (que incorpore un programa eje en el ámbito, cultura, deportivo, etc.) 6. Adolescentes y Jóvenes con mayor integración social, educativa, laboral y/o comunitaria. 7. Aumento en la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
3. -Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado	8. Aumento de actores involucrados y participando de la estrategia de intervención en el sector.
4. -Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.	9. Visibilización los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal. 10. Incremento de acciones comunitarias de abordaje a la problemática de drogas. 11. Intervención en dos o más factores de riesgo comunitarios de consumo o tráfico de drogas identificados por la comunidad.

14) INDICADORES

Indicador y Metas	Medios de Verificación	Supuestos
<ul style="list-style-type: none"> 01 centro de la red de atención primaria que cuentan con material de difusión sobre la oferta de tratamiento y rehabilitación de drogas. 01 centro de la red de atención primaria sensibilizados con la oferta de tratamiento y rehabilitación de drogas. 	<ul style="list-style-type: none"> Acta de entrega de material informativo. Acta de reuniones de coordinación con el centro de atención primaria 	Municipio comprometido con el programa. Contar con cupos de Tratamiento para las personas con consumo problemático de drogas del sector
<ul style="list-style-type: none"> 05 de personas referidas a tratamiento con consumo problemático de drogas (se desprende de esto una actividad: Coordinación para la referencia de casos con el equipo salud mental del consultorio) 	<ul style="list-style-type: none"> Acta de Referencias. 	Contar con cupos de Tratamiento para las personas con consumo problemático de drogas del sector
<ul style="list-style-type: none"> 25 usuarios que vivencia el material ENFOCATE. 	<ul style="list-style-type: none"> Libro de Registro de Asistencia. Registros Fotográficos. Pauta de satisfacción usuaria 	Equipo PREVIENE realizando sus intervenciones universales en el sector en coordinación con el equipo que genera intervención de carácter selectivo
<ul style="list-style-type: none"> 02 de aplicaciones del Programa Prevenir en Familia. 	<ul style="list-style-type: none"> Libro de Registro de Asistencia. Registros Fotográficos. Pauta de satisfacción usuaria 	
<ul style="list-style-type: none"> 50 adolescentes y jóvenes con fichas diagnósticas. 	<ul style="list-style-type: none"> Fichas Diagnósticas (individuales, grupales, evaluación de compromiso biopsicosocial, pautas de integración según sea necesario) 	Jóvenes que adhieren y se interesan en participar.
<ul style="list-style-type: none"> 50% de los adolescentes y jóvenes participantes de las actividades, talleres o intervenciones grupales desarrolladas califican satisfacción sobre 5 (Nota del 1 al 7) 50% de los adolescentes y jóvenes insertos en sistema educativo del total de participantes. 	<ul style="list-style-type: none"> Pauta de satisfacción usuaria asociada a la ejecución de talleres. Certificado de matrícula o alumno regular 	

<ul style="list-style-type: none"> 01 adolescentes y jóvenes son insertos en el sistema laboral del total de participantes. (25 Jóvenes entre 19-25) 	<ul style="list-style-type: none"> Documentos diagnóstico bio psico social correspondiente. Copia del contrato laboral 	
<ul style="list-style-type: none"> 50% de adolescentes y jóvenes que aumenta su percepción de riesgo del total de participantes. 	<ul style="list-style-type: none"> Encuestas de Percepción de Riesgo ex ante y ex post 	
<ul style="list-style-type: none"> 05 acciones conjuntas programadas con diversas instituciones como MINEDUC, SENAM, MINSAL, Programa 24 hrs. Chile Deporte, Chile Barrios, entre otras. 	<ul style="list-style-type: none"> Actas de compromiso Listas de asistencia 	<p>Instituciones (con representación comunal) sensibilizadas con la temática focalizan parte de su oferta programática en la comuna de Rancagua, especialmente en el sector focalizado.</p> <p>Sectores motivados y comprometidos en participar</p>
<ul style="list-style-type: none"> 10 Actores claves de la comunidad evalúan la intervención con nota sobre 5 (Nota del 1 al 7). 	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación de Instrumento de Evaluación 	<p>Se cuenta con Actores claves comunitarios que conocen la intervención del proyecto</p>
<ul style="list-style-type: none"> 08 acciones comunitarias desarrolladas para el abordaje de la problemática de drogas o de visibilización de logros del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> Registros Fotográficos de actividades de visibilización. 	

15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO

COMPONENTE N° 1 Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada

Actividad N° 1 Coordinación con Centro de Atención Primaria N°2

Nombre de la Actividad Reuniones bilaterales con Centro de Atención Primaria N°2.

Descripción y metodología de la Actividad

Esta actividad se describe en el marco de informar a la comunidad sobre los centros de tratamientos que presenta la comuna, para tal efecto se realizará dos reuniones bilaterales con el Centro de Atención Primaria N° 2 con el propósito de sensibilizar sobre la red de tratamiento y también abastecer de material informativo sobre la oferta de tratamiento y rehabilitación que ofrece la comuna a modo de que ellos posteriormente puedan llevar esta información a beneficiarios del sector que lo requieran.

En esta instancia de coordinación, se espera trabajar con el equipo de salud mental a fin de definir un flujo de referencia común.

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Consultorio N° 2	1 mes	2 veces por mes	2 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

Locomoción, tinta, hojas de oficio, lápices, archivador, carpeta.

Equipamiento

Sillas, mesa, computador, impresora, teléfono.

Recurso Humano

Coordinador

COMPONENTE Nº 1	Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada		
Actividad Nº 2	Referencias asistidas a centros de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas.		
Nombre de la Actividad	Referencias a centros de tratamiento.		
Descripción y metodología de la Actividad	<p>Esta actividad será abordada desde la demanda espontánea de sujetos con consumo problemático de drogas y alcohol que quieran iniciar un proceso de intervención. Para la referencia al centro de rehabilitación será necesario realizar una entrevista previa en la que se evaluará la situación y todos los aspectos necesarios para la posterior referencia del sujeto al centro y/o comunidad terapéutica adecuada según perfil.</p> <p>También se contempla realizar acciones de seguimiento de los casos referidos.</p>		
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Sede vecinal	12 meses	1 vez al mes	1 hora
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales	Locomoción, tinta, hojas de oficio, lápices, archivador, protectores de plástico para hojas tamaño oficio, carpeta.		
Equipamiento	Sillas, mesa, computador, impresora, teléfono.		
Recurso Humano	Dupla psicosocial.		

COMPONENTE N° 1	Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada												
Actividad N° 3	Aplicación de talleres metodología "Enfócate".												
Nombre de la Actividad	Jóvenes vivenciendo sesiones "Enfócate"												
Descripción y metodología de la Actividad	<p>Esta actividad se desarrolla en el marco de aplicación de los programas de prevención universal en el sector focalizado como un complemento estratégico de la prevención selectiva. Para el logro de este objetivo se implementarán 2 talleres de aplicación en la metodología Enfócate a los integrantes del proyecto.</p> <p>Este programa va dirigido a jóvenes de 19 a 25 años de edad y tiene como propósito aumentar la percepción de riesgo y problematizar el consumo de alcohol y drogas.</p>												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>LUGAR</th> <th>DURACIÓN</th> <th>FRECUENCIA</th> <th>Nº TOTAL DE HORAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>espacio físico en que se va a desarrollar</td> <td>en semanas o meses</td> <td>cuantas veces al dia/semana/mes</td> <td>dedicadas a la actividad</td> </tr> <tr> <td>Sede vecinal</td> <td>2 meses</td> <td>1 vez por mes</td> <td>6 horas</td> </tr> </tbody> </table>		LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS	espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al dia/semana/mes	dedicadas a la actividad	Sede vecinal	2 meses	1 vez por mes	6 horas
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS										
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al dia/semana/mes	dedicadas a la actividad										
Sede vecinal	2 meses	1 vez por mes	6 horas										
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD													
Gastos Operacionales													
Locomoción													
<p>Materiales para sesiones: lápices pasta, lápices mina, gomas, corrector, saca punta, tijeras, corta cartón regla metálica, hojas de oficio, tinta de colores, cartulinas, plumones, lápices de colores, fotocopias, cinta adhesiva de papel, teléfono.</p>													
<p>Materiales para el café: vasos desechables de plumavit, galletas, café, te, azúcar, jugos, cucharitas de plástico, platos plásticos.</p>													
Equipamiento													
<p>Computador, impresora a colores, fotocopiadora, cámara fotográfica, hervidor, sillas, mesas.</p>													
Recurso Humano													
<p>Equipo Conace PREVIENE Universal y equipo Prevención Selectiva.</p>													

COMPONENTE N° 1	Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada
Actividad N° 4	Aplicación de Programa "Prevenir en Familia".

Nombre de la Actividad	Familias viviendo el programa Prevenir en Familia
-------------------------------	---

Descripción y metodología de la Actividad

Esta actividad se desarrolla en el marco del incremento de los programas de prevención universal en el sector focalizado como un complemento estratégico de la prevención selectiva. Para el cumplimiento de este objetivo se implementará 2 talleres de aplicación en "Prevenir en Familia" a los padres de los integrantes del proyecto y familias del territorio focalizado. Esto último basado, en la apuesta por reforzar y sensibilizar también a las familias que co habitan el territorio de los usuarios directos. Reforzando de esta manera factores protectores de carácter comunitario familiar.

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad

Sede vecinal 2 meses 1 vez por mes 6 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

Locomoción.

Materiales para sesiones: lápices pasta, lápices mina, gomas, corrector, saca punta, tijeras, corta cartón regla metálica, hojas de oficio, tinta de colores, cartulinas, plumones, lápices de colores, fotocopias, cinta adhesiva de papel, teléfono.

Materiales para el café: vasos desechables de plumavit, galletas, café, té, azúcar, jugos, cucharitas de plástico, platos plásticos.

Equipamiento

Computador, impresora a colores, fotocopiadora, cámara fotográfica, hervidor, sillas, mesas.

Recurso Humano

Equipo Conace PREVIENE Universal y equipo Prevención Selectiva

COMPONENTE N° 2	Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas		
Actividad N° 5	Caracterización de comunidad y beneficiarios		
Nombre de la Actividad	Aproximación Diagnóstica		
Descripción y metodología de la Actividad	<p>La presente actividad (etapa) permite tener cierta información específica respecto de los habitantes y grupos al interior del territorio focalizado. Dicha aproximación será implementada por el equipo a través de reuniones y toma de contacto con organizaciones del sector y personas significativas, además esta aproximación se construirá en base a la aplicación de una ficha diagnóstica individual que permitirá conocer la percepción de riesgo de los jóvenes en cuanto al consumo y construir un perfil psicosocial individual/grupal. Esta actividad se basa en la Participación, siendo este uno de los principios rectores de la estrategia nacional de drogas. Al mismo tiempo, se incluirá la variable género tanto en el diseño y ejecución de las actividades asociadas al proyecto.</p> <p>Además, mediante otras técnicas cualitativas, esperamos identificar necesidades o problemáticas propias del grupo de jóvenes y situaciones asociadas al consumo. Esto permitirá direccionar el trabajo e incorporar una actividad eje a ejecutar permanentemente la cual favorezca la adherencia de los jóvenes a las actividades del proyecto.</p>		
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Comunitaria Espacios Públicos	12 Semanas	2 veces por semana	72 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Papel tamaño carta Lápices de Pasta Cartulina Plumones Tinta			
Equipamiento			
Computador Sede Comunitaria Impresora			
Recurso Humano			
Dupla Psicosocial			

COMPONENTE N° 2 Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas

Actividad N° 6 Plan Participativo de Intervención Grupal

Nombre de la Actividad: Estrategias Motivacionales y Actividad Eje

Descripción y metodología de la Actividad

A partir de los resultados de la aproximación Diagnóstica se elaborara y ejecutará un plan de Intervención grupal participativo, el cual integrara actividades que resulten culturalmente sensible a los intereses y motivaciones de los usuarios. Esto favorecerá la adherencia por parte de los jóvenes con el proyecto de prevención selectiva.

Resulta importante mencionar que dicho plan también integrará las actividades ya planificadas en el presente proyecto y permitirá trabajar en función de potenciar los factores de protección y reducir los factores de riesgo existentes a nivel individual, grupal y comunitario.

El plan participativo incluirá, como estrategia de enganche a la participación de los jóvenes una actividad eje acorde a los intereses particulares de la población a abordar. De acuerdo a los datos obtenidos en el diagnóstico (actividad N° 5) del grupo de jóvenes inscritos en el proyecto, podremos determinar el tipo de actividad (artística, cultural, deportiva) a realizar.

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Sede Comunitaria	9 meses	2 veces por semana	144 horas

Gastos Operacionales

Hojas tamaño carta

Papelógrafos

Cartulinas

Plumones

Lápices de pasta

Equipamiento

Sede Comunitaria

Data Show

Notebook

Sillas

Mesas.

Computador, impresora

Recurso Humano

Dupla Psicosocial

COMPONENTE N° 2	Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas
Actividad N° 7	Sistema de Asesoría y Acompañamiento del equipo
Nombre de la Actividad	Acompañamiento y asesoría técnica
Descripción y metodología de la Actividad	

El plan de intervención desarrollado por el equipo será respaldado constantemente por un *Sistema de Asesoría y Acompañamiento* del equipo que incluye:

- 5 jornadas de asesoría en temáticas de Prevención selectiva a nivel regional. Estas tendrán una duración de media jornada y se realizaran durante los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio y Septiembre. En al menos dos de ellas se contara con la participación y asesoria de la Unidad Técnica en Prevención.
- Participación del equipo en instancias de gestión mensual a nivel regional. Mensualmente se sostiene reuniones de coordinación centrada en el análisis de aspectos de gestión técnica, financiera y comunicacional del Programa PREVIENE en su accionar universal y selectivo.
- Participación del equipo en reunión semanal de planificación a nivel comunal. Reuniones de carácter interno sostenidas con el equipo comunal.
- Reunión bimensual del equipo para coordinación y asesoría de casos, en la medida de requerir asesoria técnica del Conace Regional se solicitará.
- Elaboración de informes de avance mensual e ingreso de información con frecuencia trimestral al sistema Colabora

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficina Previene CONACE regional	12 meses	1 vez por semana	60 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Hojas tamaño carta			
Papelógrafos			
Cartulinas			
Plumones			
Lápices de pasta			
Equipamiento			
Sede Comunitaria			
Data Show			
Notebook			
Sillas			
Mesas.			
Computador, impresora			
Recurso Humano			
Dupla Psicosocial			
Coordinador Prevención Selectiva			

COMPONENTE N° 2 Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas

Actividad N° 8 Plan de Evaluación individual y grupal y comunitario

Nombre de la Actividad Evaluación de Proceso y resultado de la intervención

Descripción y metodología de la Actividad

Como parte del plan de intervención se torna de gran importancia incluir un programa de evaluación de proceso y resultado en todos los niveles que alcanza la intervención.

A nivel individual y grupal:

A mitad del proceso, se evaluará cualitativamente en conjunto con los beneficiarios directos, a partir de un Focus Group, el desarrollo de las actividades y el nivel de satisfacción con su participación de acuerdo a las expectativas previas, pudiendo identificar desafíos y aspectos a mejorar.

También se aplicará ex antes y ex post un instrumento de medición de la percepción de riesgo del consumo de sustancias de los beneficiarios.

Finalmente, se realizará una evaluación por parte de cada uno de los beneficiarios, para visualizar el alcance de metas individuales y grupales a través de las acciones desplegadas por el proyecto de prevención selectiva. Se espera aplicar pautas de satisfacción usuaria asociada a las principales actividades desarrolladas por el proyecto.

A nivel comunitario:

A partir del espacio del Comité Territorial e incluyendo a los distintos actores locales, del intersector y usuarios del proyecto, se desarrollará una instancia de reflexión en torno al logro de objetivos parciales del proyecto, ejecución de actividades y cumplimiento de funciones y acuerdos de cada uno de los integrantes del comité, con el objetivo de evaluar la implementación del proyecto y de autoevaluar el funcionamiento del comité.

Además, se desarrollara un espacio evaluativo a partir de un instrumento que permita medir el logro de objetivos a nivel comunitario con el equipo ejecutor y algunos actores representativos del sector.

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	

Sede Comunitaria 2 meses 1 vez por mes 8 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

Hojas tamaño carta, Fotocopias, Papelógrafos, Cartulinas, Plumones, Lápices de pasta

Equipamiento

Data Show, Notebook, Sillas, Mesas.

Recurso Humano

Dupla Psicosocial

COMPONENTE N° 2 Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.

Actividad N° 9 Taller de Desarrollo Personal

Nombre de la Actividad Taller de Desarrollo Personal

Descripción y metodología de la Actividad

Esta actividad tiene por objetivo el desarrollo y fortalecimiento a nivel emocional y psicológico de los jóvenes beneficiarios del proyecto, a partir de un trabajo de sesiones sistemáticas que permitan desarrollar un proceso grupal e individual. La metodología de elección de las temáticas será participativa, es decir estos serán planteados por los jóvenes a modo de permitir trabajar los temas de mayor interés por el grupo de beneficiarios, promoviendo con esto espacios participación e integración de los jóvenes en relación al proyecto de prevención selectiva.

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	

Sede Comunitaria 8 semanas 1 vez por semana 16 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

Locomoción

Material de Trabajo: papel, lápices, fotocopias, greda, temperas, globos, máscaras, tela.

Equipamiento

Computador, impresora a colores, fotocopiadora, cámara fotográfica.

Mesas, sillas

Radio o reproductor musical

Recurso Humano

Dupla Psicosocial

COMPONENTE N° 2	Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.		
Actividad N° 10	Taller de Autocuidado		
Nombre de la Actividad	Me quiero, Me cuido		
Descripción y metodología de la Actividad	El objetivo del taller es proporcionar a los usuarios información y estrategias de autocuidado a nivel físico y psicológico. Para ello, a través de distintas sesiones se abordarán temas como hábitos que favorecen estilos de vida saludable, educación sexual, entre otros, que sean de interés para los jóvenes, apoyados por expertos en el caso que se requiera.		
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Comunitaria	4 semanas	1 vez por semana	8 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Material de difusión Papel y lápiz Carpetas y fotocopias			
Equipamiento			
Notebook y Datashow Impresora a colores, fotocopiadora, cámara fotográfica, sillas, mesas.			
Recurso Humano			
Equipo ejecutor. Matrona o médico Nutricionista.			

COMPONENTE N° 2	Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.		
Actividad N° 11	Plan de intervención individual		
Nombre de la Actividad	Plan de intervención individual		
Descripción y metodología de la Actividad	<p>Esta actividad se describe en el marco de la implementación de estrategias que aumenten la percepción de riesgo de los jóvenes frente al consumo y/o tráfico de drogas, en donde la finalidad es recoger información necesaria para comprender las problemáticas que afecten a los respectivos jóvenes y sus familias. Además dichas consejerías permitirán la orientación respecto de intervenciones individuales de integración en materias educativas, laborales, ocupacionales o de participación social.</p> <p>Vale señalar que la meta propuesta para integración laboral, implicara contar con información diagnostica individual asociada a compromiso bio psico social y perfil socio ocupacional entre otros elementos a considerar. y perfil socio ocupacional entre otros elementos a considerar.</p>		
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Comunitaria Domicilios Particulares	10 Meses	1 vez por semana	80 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Hojas tamaño carta Lápiz pasta			
Equipamiento			
Sede comunitaria Sillas mesas			
Recurso Humano			
Dupla Psicosocial			

COMPONENTE N° 2	Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.		
Actividad N° 12	Charla Informativa		
Nombre de la Actividad	Charla Ley 20.000		
Descripción y metodología de la Actividad	Esta actividad enfatiza principalmente en la entrega de información asociada a la normativa legal del consumo y tráfico de drogas (Ley 20.000) con el objetivo de promover la responsabilización y la toma de conciencia de efectos y consecuencias respecto a conductas transgresoras asociadas principalmente al consumo y porte de drogas. Dicha charla será realizada por Carabineros de Chile o bien PDI, a modo de reducir los factores de riesgo comunitarios existentes que tienen relación con la desconfianza existentes con las instituciones de control.		
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Comunitaria	1 semana	1 día	4 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Material de Difusión			
Equipamiento			
Data Show, Notebook			
Sede comunitaria			
sillas			
mesas			
Recurso Humano			
Funcionario Carabineros de Chile o PDI			

COMPONENTE N° 3 Aumenta instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado

Actividad N° 13 Conformación Comité Territorial

Nombre de la Actividad Comité Territorial

Descripción y metodología de la Actividad

Resulta necesario mencionar que el proceso de intervención requiere contar con una red de trabajo en la cual se integren los actores claves, instituciones públicas y/o privadas, organizaciones del territorio y jóvenes del sector, a modo de desarrollar un trabajo integral comprometiendo además al intersector a trabajar en función de generar propuestas a las problemáticas comunitarias.

Por otra parte, esta conformación constituye una instancia de integración social y reconocimiento de la comunidad juvenil, teniendo en cuenta que existe un distanciamiento entre el mundo adulto y joven del sector. Con esto se pretende que los usuarios del proyecto participen y planteen sus inquietudes a la comunidad e intersector y generar soluciones a los problemas colectivos de dicho grupo etario del territorio.

Finalmente, se utilizarán metodologías participativas en donde el primer momento se presenta el trabajo realizado y por ejecutar a nivel comunitario, grupal e individual. En el segundo momento los jóvenes o representantes plantean las problemáticas del grupo etario en el sector a modo de que se generen propuestas desde el comité.

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad

Sede Comunitaria 12 meses 1 vez cada 2 meses 12 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

Hojas de Carta, lápices de pasta.
Jugos, Galletas, café, té, azúcar

Equipamiento

Sede Comunitaria, Data show, Notebook, sillas, mesas, termo

Recurso Humano

Equipo Prevención Selectiva.

Beneficiarios

Dirigentes Vecinales

Seguridad Pública
Dpto. municipal de Juventud

COMPONENTE N° 4 Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.

Actividad N° 14 Plan de visibilización de medios

Nombre de la Actividad Plan de visibilización comunal

Descripción y metodología de la Actividad

Se contempla el desarrollo de un plan de gestión de prensa, que pretende difundir los avances y logros del proyecto a través de los medios de comunicación, mostrando a nivel comunal las actividades desarrolladas en el transcurso del proyecto.

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Medios de Comunicación comunal	6 meses	1 vez por mes	6 horas
Gastos Operacionales			
Locomoción			

Equipamiento

Recurso Humano

Equipo ejecutor
Representantes de los usuarios del proyecto

COMPONENTE N° 4 Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.

Actividad N° 15 **Asesoria para la elaboración y presentación de proyectos al Fondo Comunitario para Prevención del Consumo y Tráfico de Drogas 2010.**

Nombre de la Actividad Elaborando proyectos Comunitarios en Nuestro Sector

Descripción y metodología de la Actividad

Durante los meses de Enero a marzo 2010 se trabajara con las organizaciones funcionales y territoriales del sector en la difusión y asesoria relativa a la elaboración de proyectos de prevención del consumo y tráfico de drogas.

Se pretende con esto reforzar factores de protección a nivel comunitario.

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad

Población Rancagua Sur Tres Meses 1 vez por mes 16 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

Papelería
Plumones
Fotocopias
Lápices
Bebidas
Vasos

Equipamiento

Mesas, sillas, sede vecinal

Recurso Humano

Equipo CONACE PREVIENE Universal y Selectiva.

COMPONENTE N° 4 Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.

Actividad N° 16 Estrategia de Comunicación Barrial

Nombre de la Actividad Diseñando Prevención

Descripción y metodología de la Actividad

A partir del trabajo con jóvenes en la temática de drogas se realizará grupalmente el diseño de un material informativo idóneo para los habitantes del sector. Dicho material pretende ser repartido a toda la comunidad a partir de un puerta a puerta masivo, en donde el objetivo es llegar a las familias e informar respecto de la situación del sector en relación al consumo de alcohol y drogas, efectos de esta, alternativas de solución a dicho problema desde prevención selectiva, días de funcionamiento del equipo en terreno, entre otros. Finalmente mencionar que los usuarios del proyecto serán los gestores de la actividad de comunicación. En consecuencia, la actividad incluye diseño, elaboración y distribución del material preventivo.

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad

Sede Comunitaria 1 mes 1 vez por semana 4 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

Materiales destinados al diseño del material: lápices, pinturas, block de arte
Impresión múltiple del material

Equipamiento

Computador, impresora color

Recurso Humano

Equipo Ejecutor

COMPONENTE N° 4	Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.		
Actividad N° 17	Celebración Día Mundial del Medio Ambiente (5 de Junio)		
Nombre de la Actividad	Cuidemos Nuestro Medio Ambiente		
Descripción y metodología de la Actividad	<p>El Día Mundial del Medio Ambiente es uno de los principales vehículos que las Naciones Unidas utilizan para fomentar la sensibilización mundial sobre el cuidado del planeta. Entre sus objetivos se destaca el promover el papel fundamental de las comunidades en el cambio de actitud hacia temas ambientales.</p> <p>Esta actividad tiene por objeto principal el promover la participación social de los usuarios y pobladores de la comunidad en actividades comunitarias, lo que se orienta al abordaje de uno de los factores de riesgo comunitarios identificados en el sector focalizado, además de sensibilizar a la comunidad sobre temáticas medioambientales de gran relevancia actual.</p>		
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Espacio público Población Rancagua Sur	1 semana	1 vez por semana	4 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Material de difusión de la actividad: panfletos Material informativo: folletos Colaciones: jugo, sandwichs, galletas.			
Equipamiento			
Amplificación Escenografía Computador, impresora color			
Recurso Humano			
Equipo ejecutor Dirigentes vecinales CONAF, Oficina Municipal de la Infancia y Juventud, Dirección de Gestión Ambiental.			

COMPONENTE N° 4 Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.

Actividad N° 18 Celebración Semana de la Prevención y Actividad de Cierre del Plan anual de trabajo.

Nombre de la Actividad Celebración de dos hitos

Descripción y metodología de la Actividad

La actividad propuesta contempla la visibilización de logros alcanzados por el proyecto a nivel local y por parte de los principales actores sociales del sector. Para tal efecto se realizará un evento masivo de celebración del día de la Prevención del consumo de alcohol y drogas, en el marco de la semana de la Prevención.

Además se contempla la realización de una actividad masiva de cierre del plan de trabajo anual del proyecto abierta a los integrantes de la comunidad.

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Población Rancagua Sur	1 semana	1 vez por semana	8 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

Colación
Bebidas

Equipamiento

Mesas, sillas, amplificación

Recurso Humano

Equipo CONACE PREVIENE Universal y Selectivo

Actores del intersector

COMPONENTE N° 4	Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.
Actividad N° 19	Festival Artístico Cultural
Nombre de la Actividad	Previene con Arte
Descripción y metodología de la Actividad	<p>Con el fin de promover la participación social juvenil se plantea el desarrollo de un festival que incluya muestras de música, danza y otras disciplinas, a desarrollarse en el espacio público del sector sur y que cuente con la gestión tanto del equipo ejecutor como de los propios jóvenes usuarios, en conjunto con organizaciones e instituciones que se puedan incorporar a dicha actividad.</p>
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Gastos Operacionales	<p>Material de difusión Colaciones Bebidas Premios</p>
Equipamiento	<p>Amplificación Escenografía</p>
Recurso Humano	<p>Equipo ejecutor Actores del intersector. Bandas y artistas de la escena local y comunal.</p>

COMPONENTE N° 4	Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.		
Actividad N° 20	Encuentro Deportivo con Carabineros de Chile		
Nombre de la Actividad	Seguros con el Deporte		
Descripción y metodología de la Actividad	Esta actividad consta de un encuentro deportivo desarrollado en conjunto con Carabineros de Chile a modo de favorecer la proximidad y generación de confianza entre los funcionarios de Carabineros de la primera comisaría de Rancagua y los jóvenes y familias del sector. Esto se basa en la intención de reforzar uno de los factores de protección comunitario asociado al grado de eficacia y resolución de los organismos de control en materias de prevención del consumo y tráfico de drogas a nivel barrial.		
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Espacio público Población Rancagua sur	1 semana	1 vez por semana	8 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales	Colaciones Bebidas Material de difusión		
Equipamiento	Equipamiento deportivo: pelota, cancha, etc.		
Recurso Humano	Equipo ejecutor Carabineros de Chile		

COMPONENTE Nº4	Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.		
Actividad Nº 21	Campaña de sensibilización: Exposición sobre las drogas y temáticas asociadas		
Nombre de la Actividad	Hablemos de drogas		
Descripción y metodología de la Actividad	<p>Esta actividad busca sensibilizar a los jóvenes y sus familias ante la realidad del consumo y tráfico de drogas, sus riesgos y sus consecuencias. Para ello se levantará un stand o carpa de exposición organizada en torno a los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Qué son las drogas • El impacto social de las drogas. • Las drogas y el cerebro. • Los efectos de las drogas. • Las drogas, riesgos para la salud. • El reto de la prevención 		
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Espacio público población Rancagua sur	1 mes	1 vez por semana	16 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Material informativo y de difusión Material de montaje de la exposición: paneles y cartones			
Equipamiento			
Stand o Carpa Computador, impresora.			
Recurso Humano			
Equipo ejecutor Dirigentes vecinales			

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Reunión bilateral con Centro de Atención Primaria N° 2	X						X					
2	Referencias a centros de tratamiento.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Enfócate			X		X							
4	Prevenir en Familia				X				X				
5	Aproximación Diagnóstica	X	X	X									
6	Estrategias motivacionales y Actividad EJE					X	X	X	X	X	X	X	X
7	Sistema de asesoría y acompañamiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Evaluación de Proceso y Cierre individual, grupal y comunitario							X					X
9	Taller de Desarrollo Personal					X	X						
10	Taller de Autocuidado								X				
11	Consejerías Individuales/Familiares					X	X	X	X	X	X	X	X
12	Charla Ley 20.000								X				
13	Jóvenes Protagonistas	X		X		X		X		X		X	
14	Plan de visibilización comunal	X		X				X		X	X		X
15	Asesoria en elaboración de proyectos	X	X	X									
16	Estrategia de Comunicación Barrial: Diseñando Prevención				X								
17	Cuidemos Nuestro Medio Ambiente						X						
18	Celebración de hitos							X					X
19	Festival Artístico Cultural										X		
20	Seguros con el Deporte									X			
21	Hablemos de drogas	X											

17) DURACIÓN DEL PROYECTO**DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:** **12 MESES****18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO****• Evaluación de Proceso:**

A partir del espacio del Comité Territorial e incluyendo a los distintos actores locales, del intersector y usuarios del proyecto, se desarrollará una instancia de reflexión en torno al logro de objetivos parciales del proyecto, ejecución de actividades y cumplimiento de funciones y acuerdos de cada uno de los integrantes del comité, con el objetivo de evaluar la implementación del proyecto y de autoevaluar el funcionamiento del comité.

Además, se evaluará cualitativamente en conjunto con los beneficiarios directos, a partir de un Focus Group, el desarrollo de las actividades y el nivel de satisfacción con su participación de acuerdo a las expectativas previas, pudiendo identificar desafíos y aspectos a mejorar.

• Evaluación de Cierre:

Se aplicará ex antes y ex post un instrumento de medición de la percepción de riesgo del consumo de sustancias de los beneficiarios.

Además, se desarrollara un espacio evaluativo a partir de un instrumento que permita medir el logro de objetivos a nivel comunitario con el equipo ejecutor y algunos actores representativos del sector.

Finalmente, se realizará una autoevaluación por parte de cada uno de los beneficiarios, para visualizar el alcance de metas individuales y grupales a través de las acciones desplegadas por el proyecto de prevención selectiva.

Además de sostener durante todo el desarrollo del proyecto instancias de reporte de resultados técnicos financieros con frecuencia mensual, e ingreso de información trimestralmente al Sistema Colabora.

19) CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	I. Municipalidad de Rancagua
DIRECCIÓN	Plaza de los héroes #445
TELÉFONO-FAX	72-583566
E-MAIL	alcalde@rancagua.cl
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	Ley de Orgánica de Municipalidades 18. 695
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Eduardo Soto Romero
RUT REPRESENTANTE LEGAL	7.951.893-k

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Mónica Toro Toro
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Dirección de Desarrollo Comunitario
TELÉFONO	072-203368
E-MAIL	monica.toro@rancagua.cl

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINserCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS⁵

PROYECTO O PROGRAMA	Proyecto de Prevención Selectiva DE Costa a Costa
AÑO DE EJECUCIÓN	2008/ 2009
COBERTURA	Jóvenes Población Costa del Sol Etapas I, II, III
FINANCIAMIENTO	Vía Fondo Especial de Drogas.
PROYECTO O PROGRAMA	Proyecto Ocio y Tiempo Libre, Hijos del Sol
AÑO DE EJECUCIÓN	2008
COBERTURA	Niños Población Costa del Sol Etapas I, II, III
FINANCIAMIENTO	Vía Fondo Especial de Drogas.

⁵ Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

PROYECTO O PROGRAMA
AÑO DE EJECUCIÓN
COBERTURA
FINANCIAMIENTO

20) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Enrique Lizana
EDAD	26 años
RUT	15.523.170-k
DOMICILIO	Pasaje 6, #631, Población 1 y 2 de Octubre
PROFESIÓN / OFICIO	Asistente Social
TELÉFONO	79669920
E-MAIL	elizanaapoblete@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

1º a 8º Básico: Colegio Particular Javiera Carrera.

1º a 4º Medio : Colegio Roxane School

Estudios Superiores: Inacap, Universidad Tecnológica de Chile

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINserCIÓN SOCIAL

Curso Entrevista Motivacional, CONACE-PROGRESSA

Proyecto Prevención Selectiva Rancagua DE COSTA A COSTA 2008/2009

Programa de Integración a menores: Medidas Reparatorias Corporación Opción

Centro Terapéutico Ambulatorio Comunitario La Brújula.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Coordinación de actividades de carácter técnico y administrativos asociadas al proyecto.

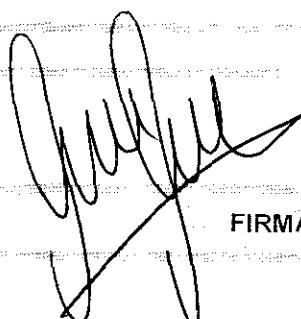
DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo Enrique Ignacio Lizana Poblete, Rut, 15.523.170-k Declaro participar del proyecto de Prevención Selectiva del Conace Previene Rancagua periodo 2010. Desempeñando funciones de Coordinación y Apoyo a la ejecución de dicho proyecto, en jornada completa (44 horas).

16 de Diciembre 2009

FECHA

FIRMA



20) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Natalia Edith Castillo Arenas
EDAD	26 años
RUT	15506527-3
DOMICILIO	Pasaje 1 casa 112 Población Rancagua Sur
PROFESIÓN / OFICIO	Licenciada en Trabajo Social
TELÉFONO	83048745
E-MAIL	nataliacastilloarenas@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Enseñanza Básica: Colegio Javiera Carrera

Enseñanza Media: Colegio Rancagua College

Pregrado: Trabajo Social. Universidad ARCIS

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

- Intervención en Proyecto de Prevención Selectiva del Fondo Especial de CONACE “Proyecto De Costa a Costa” en el Sector Focalizado Población Costa del Sol I, II y III de la Comuna de Rancagua. Duración 19 meses.
- Capacitación en Nivel 1 de Entrevista Motivacional, con un total de 24 horas. CONACE Nacional.
- Capacitación Co-Dependencia desde la perspectiva Sistémico-Familiar. CONACE Regional.
- Capacitación Detección Precoz .Previene CONACE – Previene Rancagua.
- Capacitación en Prevención Selectiva con jóvenes en Sectores focalizados. CONACE Nacional.
- Monitor Prevenir en Prevenir en Familia. Programa dirigido a las familias en la prevención del consumo de drogas. CONACE – Previene Rancagua.
- Monitor Enfócate. Programa dirigido a los jóvenes en la prevención de drogas. CONACE – Previene Rancagua.
- Congreso Latinoamericano de Jóvenes Investigadores sobre Juventud “Jóvenes en el Saber”. Santiago de Chile 26 al 28 de noviembre de 2008.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Profesional de apoyo en proyecto de prevención selectiva

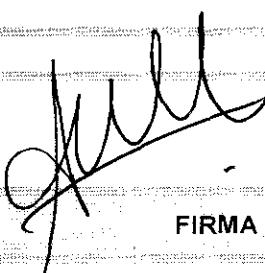
DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo, Natalia Edith Castillo Arenas, Rut 15.506.527-3 Declaro participar del proyecto de Prevención Selectiva del Conace Previene Rancagua periodo 2010, desempeñando funciones de Apoyo profesional, en jornada de 22 horas.

16 de Diciembre 2009

FECHA

FIRMA

**20) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO**

NOMBRE	Maryangel del Pilar Alea Allende
EDAD	26 años
RUT	15525688-5
DOMICILIO	Calle Diego Portales 350 Centro. Rancagua
PROFESIÓN / OFICIO	Psicóloga
TELÉFONO	99188119
E-MAIL	Mariangel.alea@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Enseñanza Básica: Colegio del Sagrado Corazón Rancagua

Enseñanza Media: Colegio del Sagrado Corazón Rancagua

Pregrado: Psicología. Universidad Católica de Valparaíso

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Cursos y Seminarios:

Monitor Enfócate

Monitor Prevenir en familia

Capacitación Detección Precoz

Entrevista Motivacional. CONACE-Progessa

Intervención en diáda madre -hijo en mujeres con consumo problemático.

Proyecto Prevención Selectiva Rancagua DE COSTA A COSTA 2009

Proyecto de integración comunitaria en comunidad de reinserción psicosocial para personas con diagnóstico de esquizofrenia "Casa Club". Playa Ancha. Valparaíso

Talleres de prevención en salud mental infantil. Ilustre Municipalidad de Concón.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Profesional de apoyo

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo, Maryangel Alea Allende Rut 15525688-5 Declaro participar del proyecto de Prevención Selectiva del Conace Previene Rancagua periodo 2010, desempeñando funciones de Apoyo profesional, en jornada de 22 bhoras.

16 de Diciembre de 2009

FECHA



FIRMA

21) ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN⁶**1) IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**

Corresponde a: 214.0533

2) PORCENTAJE MAXIMO DE GASTOS AUTORIZADOS

EQUIPAMIENTO	RRHH	OPERACIONALES
0	14.430.780	1.570.020

1. PATRIMONIO

El patrimonio corresponde a:

6.565.339.993

2. CAPITAL SOCIAL

No Corresponde

3. ESTADO DE RESULTADOS

No Corresponde

22) FICHA OBLIGATORIA DE PROYECTOS⁷**3) TIPO DE ORGANIZACIÓN (marcar con X)**

⁶ Se solicita adjuntar la información necesaria para determinar esta información.

⁷ De llenado exclusivo de los profesionales de CONACE.

PÚBLICA		PRIVADA	
INTERES PÚBLICO			
SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

4) FICHA DE POSTULACION PROYECTOS

1. PROGRAMA AL CUAL POSTULA

Nombre del programa al cual postula el proyecto

Proyecto de Prevención Selectiva
Conace Previene Rancagua

2. AÑO DE POSTULACION

Año/mes/día
2009/Diciembre/16

3. NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO

Nombre completo del proyecto, sin siglas, abreviaturas o nombres de fantasía

Proyecto de Prevención Selectiva
S.U.R. "Siembra Un Rumbo"

4. COMUNA (S) DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO

Escriba la o las comunas en las cuales se ejecutará el proyecto

RANCAGUA

5. RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO

Razón social del organismo beneficiario, sin siglas y/o abreviaturas

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
RANCAGUA

6. RUT DEL BENEFICIARIO

69080100-0

7. PERSONALIDAD JURIDICA

Nº de personalidad jurídica

Ley orgánica de Municipalidades 18.695

8. OTORGADA POR

Organismo que otorgó la personalidad jurídica

Ministerio del Interior

9. NOMBRE(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

10. RUT REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

Apellido paterno / apellido materno / nombre completo

1. Eduardo Soto Romero

7.951.893-k

11. DIRECCION DEL BENEFICIARIO

Tipo de calle (indicar si es calle, pasaje, avenida, rotonda, paso bajo nivel, paso sobre nivel, carretera, sector, manzana, puente)

Plaza

Calle
Plaza de los Héroes

Número
Nº 445

Departamento / Block / Villa / Población
Centro

12. DATOS DE CONTACTO

Nombre completo de persona de contacto

Conace Previene
Rancagua

Teléfono institucional
072-203404
072-251644

Fax institucional (en caso que se disponga)

Correo electrónico institucional o de la persona de contacto
conaceprevienerancagua@gmail.com

13. DATOS BANCARIOS (CUANDO SEA PROCEDENTE)

Banco
BCI

Número de cuenta bancaria
56109491

ANTECEDENTES ADJUNTOS	
Certificado de vigencia de personalidad jurídica, con detalle de la directiva. Incluir nombre completo y RUT	
Fotocopia del RUT del organismo	
Fotocopia del carné de la directiva	
Acreditación de dirección de institución	
Balance General de la Institución	
Certificado de Vigencia Bancaria	

<i>Monto total del proyecto</i>
<i>Aporte Organización</i>
<i>Aporte Terceros</i>
<i>Aporte Ministerio</i>

23) PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Planilla EXCEL adjunta.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN DE ARTE
CONAC

PRESUPUESTO PROYECTOS DESCRIPCIÓN DE ÍTEM

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Movilización	12 meses		240000	240000
Tinta Toner Negra	2		66000	66000
Resma Oficio/Carta	.8		20000	20000
Cinta Masking	10		5500	5500
Pasacalles	2		60000	60000
				0
				0
SUB TOTAL \$		0	391500	391500
TOTAL ITEM \$				391500

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Contra. Amplificacion	1		120000	120000
Actividades Ejes (por definir en plan participativo)	2		400000	400000
Gastos Cofee	6 reuniones		118500	118500
Bebidas			50000	50000
Caja CD Dvd	1 Caja (50 cd)		20000	20000

Tripticos	300	1000000
		0
SUB TOTAL \$	808500	
TOTAL ITEM \$		808500

EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	OTROS	TOTAL \$
Data Show	1	500000		500000
Camara Fotografica	1	90000		90000
Televisor	1	80000		80000
Dvd	1	25000		25000
				0
				0
				0
SUB TOTAL \$		695000	0	695000
TOTAL ITEM \$				695000

RECURSOS HUMANOS

PROFESIÓN	CANTIDAD	Nº DE HORAS	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			AL PROYECTO	APORTE PROPIO	CONACE
U OFICIO	DESTINADAS	AL PROYECTO	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Asistente Social		44 Hrs.	0	8000400	8000400
Asistente Social		22 Hrs.	0	4000200	4000200
Psicologa		22 Hrs.	0	4000200	4000200
					0
					0
					0
SUB TOTAL \$			0	16000800	16000800
TOTAL ITEM \$					16000800

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE CONACE
GASTOS OPERACIONALES	0	481.520	481.520	3,0%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	0	1.088.500	1.088.500	6,8%
EQUIPAMIENTO	695.000	0	695.000	0,0%
RECURSOS HUMANOS	0	14.430.780	14.430.780	90,2%
TOTAL	695.000	16.000.800	16.695.800	100,0%



VISACION



Mónica Toro Toro

Directora de Desarrollo Comunitario
I. Municipalidad de Rancagua



Eduardo Soto Romero
Alcalde
I. Municipalidad de Rancagua



Soledad León Reyes
Coordinadora Comunal Conace
Previene Rancagua





GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
CONACE

**ORIENTACIONES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS
PROFESIONALES Y TÉCNICOS QUE SE DESEMPEÑEN EN PROYECTOS DE PREVENCIÓN
SELECTIVA DEL CONSUMO DE DROGAS**

2010



Orientaciones Generales

El presente documento entrega orientaciones específicas para la selección y evaluación de los profesionales y técnicos encargados de la implementación de proyectos de prevención selectiva en territorios focalizados y deberán ser considerados en la provisión de cargos que se encuentren disponibles en éstos.

Proceso de selección CONACE PREVIENE

a) De los Criterios Generales

El reclutamiento y selección de profesionales y/o técnicos de prevención selectiva, se realizará a través de un proceso de selección por competencias; estarán involucrados la Oficina Regional del CONACE en conjunto con el Municipio o con el CONACE PREVIENE EN LA COMUNA.

En cada proceso de integración de un/a nuevo/a asesor/a a CONACE se le debe indicar que su labor en esta institución es incompatible con el consumo o producción de estupefacientes.

b) De los Procedimientos

Toda vez que sea necesario proveer un cargo se debe tener las siguientes consideraciones:

- El CONACE PREVIENE o la Oficina Regional deberá realizar el requerimiento, detallando los fundamentos de la contratación.
- El tipo de reclutamiento:
 - Interno, asesores en funciones que cumplan con los requisitos.
 - Mixto: seleccionando CV que se encuentran en Municipalidad y/o Oficina Regional de CONACE.
 - Externo: se hace un llamado mediante un sistema validado por la institución, como pagina web institucionales u otros a enviar sus CV para la selección de un cargo.
- El aviso debe contener información general del cargo, fechas de recepción de antecedentes (mínimo 5 días hábiles) y la documentación requerida para el cargo.
- Recopilación de CV para el cargo, los cuales podrán ser entregados por el Municipio respectivo, CONACE PREVIENE EN LA COMUNA y CONACE Regional.
- El CONACE Regional en conjunto con el Municipio o con el CONACE PREVIENE EN LA COMUNA, según corresponda, deberán seleccionar los CV que cumplan con el perfil requerido para el cargo.
- El CONACE Regional deberá conformar una **comisión seleccionadora**, la cual deberá estar compuesta por un representante del CONACE Regional, un representante del Municipio y el coordinador comunal, para el caso de los profesionales y/o técnicos de apoyo.
- En el proceso de revisión curricular, se seleccionarán sólo los CV que cumplan con los requisitos definidos en el perfil del cargo que puedan observarse en dicho documento (experiencia, antecedentes académicos, especialización, otros).
- Entrevistas de selección: Las instancias solicitantes, planificarán las fechas, tiempos y contenido de las entrevistas de selección, participando ambas instancias en su realización.
- **Etapas propuestas:**

Etapa N° 1: Evaluación Curricular

En esta etapa la Comisión de Selección evaluará los siguientes factores: Estudios y Experiencia laboral; todos ellos establecidos en el perfil del cargo previamente determinado. La puntuación mínima de aprobación de esta etapa será de **200 puntos promedio**, los postulantes que no alcancen esta puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa. Puntuación mínima 200 máxima 350. Ver Guía y Pauta (la que debe ser completada y enviada) de Evaluación profesionales Prevención Selectiva 2010, que se anexa.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa I, pasarán a la Etapa II. Se les avisará oportunamente a los postulantes que hayan superado esta etapa, a través de teléfono y/o correo electrónico que hayan informado en su currículum vitae.

Etapa N° 2: Entrevista Técnica de Preselección

En esta etapa se evaluará el factor competencias técnicas para el desempeño de la función, mediante el Subfactor entrevista. El método utilizado para evaluar esta etapa será a través de una entrevista técnica, efectuada por integrantes de la Comisión de Selección, que pretende identificar las competencias técnicas que presentan los/as postulantes de acuerdo al perfil de selección definido. Ver Guía y Pauta (la que debe ser completada y enviada) de Evaluación profesionales Prevención Selectiva 2010, que se anexa.

La puntuación mínima de aprobación de esta etapa será de **70 puntos, Máxima de 100**

▪ Puntaje de postulante idóneo

El puntaje final de estos postulantes corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada factor de selección.

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá alcanzar al menos el puntaje mínimo de aprobación de cada una de las etapas, así como el puntaje mínimo total de **270 puntos**. El postulante que no reúna los puntajes anteriormente descritos será excluido del concurso.

- A partir del análisis de los antecedentes presentados y de la realización de la entrevista a cargo de la comisión, es que se selecciona el profesional requerido, emitiendo para tal efecto un informe priorizado del proceso y los resultados del proceso en cual será enviado a la Secretaría Ejecutiva del CONACE quien procederá a realizar el análisis respectivo para su aprobación o rechazo
- En el caso de no haber acuerdo entre los integrantes de la comisión respecto al resultado final del proceso de selección, se podrá declarar desierto el concurso y realizar un nuevo proceso.
- La contratación de estos profesionales se realizará a través del Municipio correspondiente, de acuerdo a las orientaciones entregadas por el CONACE para tal efecto, en las cuales se consigna la pertinencia técnica y administrativa, por cuanto las acciones que desarrolla dicho profesional deben estar enmarcadas en los lineamientos técnicos e institucionales del CONACE.

Otros antecedentes de la Contratación:

- a) **Tipo de Contrato:**
 - Honorarios Suma Alzada
 - Jornada Completa
 - Dedicación Exclusiva

- Ingreso Mensual bruto, según las orientaciones que la Secretaría Ejecutiva de CONACE entregue para tal efecto

b) Documentación requerida

- CV
- Fotocopia legalizada de título profesional o grado académico ante notario público.
- Fotocopia simple de certificados que acrediten formación adicional (doctorado, magíster, diplomado, post-títulos), cuando lo hubiere.
- Certificado de antecedentes.
- Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.
- Declaración jurada simple de no consumo de drogas.

PERFIL DEL CARGO
PREVENCION SELECTIVA EN TERRITORIOS FOCALIZADOS 2010

DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nombre del Cargo	Profesionales encargados de la implementación de proyectos de prevención selectiva en territorios focalizados.
Institución:	CONACE -PREVIENE
Jornada	44 horas
OBJETIVO DEL CARGO	
Reforzar la labor de la gestión del CONACE Previene, en tanto respuesta integral y focalizada en manifestaciones específicas de la problemática de prevención selectiva en sectores focalizados; los profesionales y/o técnicos responsables serán parte integrante del equipo comunal, teniendo funciones específicas y exclusivas de acuerdo a su mandato de trabajo con sectores focalizados y según actividades de cada proyecto.	
FUNCIONES	
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de diagnósticos comunitarios participativos y/o diagnósticos individuales si corresponde; • Desarrollo de trabajo en red y mantenimiento de vínculos con diversas instancias que favorezcan la intervención; • Realización de capacitaciones y/o talleres con grupos juveniles y/o familias y/o comunidades de los sectores intervenidos; • Trabajo directo con el grupo prioritario de intervención; • Intervenciones individuales y/o familiares. • Coordinación y gestión con las instancias y/o programas municipales que interactúan con el proyecto; Contribuir a la creación y mantención de redes en el territorio que presten servicios a los usuarios atendidos. • Registro y elaboración de informes de acciones desarrolladas y resultados obtenidos; • Incorporar a la Base de Datos del sistema Colabora a los usuarios con los que se interviene. • Asistencia a actividades de supervisión y/o capacitación para la ejecución de la intervención; Participar en investigaciones, proyectos y reuniones de equipo. • Responder a requerimientos definidos en la ejecución de la intervención. • Seguimiento y derivaciones asistidas de usuarios con problemas de drogas u otros según se requiera. • Responsabilizarse desde su profesión de aportar en la marcha y funcionamiento de un equipo interdisciplinario, aportando a su crecimiento y buen fin. • Apoyar proceso de integración social, educacional y laboral de personas usuarios de los proyectos de prevención selectiva. 	
REQUISITOS GENERALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Poseer Título Profesional Universitario Psicólogo(a) de Asistente Social o Trabajador/a Social, Con a lo menos un año de experiencia. • Deseable con conocimientos y formación en temáticas de drogas e intervención psicosocial, ya sea a través de diplomados, cursos de especialización o similares. • Deseo de trabajar en equipo multidisciplinario en territorios de alta vulnerabilidad social. 	
EXPERIENCIA PREVIA REQUERIDA	
<ul style="list-style-type: none"> • Deseable con conocimientos o experiencias en los temas de drogas en el ámbito de la prevención o tratamiento. • Deseable con experiencia en el trabajo con adolescentes y jóvenes. • Deseable con experiencia en intervenciones y talleres de trabajo grupal. • Experiencia en trabajo socio-comunitario y/o trabajo en redes 	

COMPETENCIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE PROFESIONALES

Competencias de Gestión	Competencias de personalidad o aptitudes
<p>Capacidad de trabajo en equipo;</p> <p>Trabajo de Redes y Trabajo comunitario</p> <p>Habilidades de gestión, organización y análisis de problemas;</p> <p>Proactividad</p> <p>Capacidad de negociación</p> <p>Capacidad de trabajo orientado a resultados.</p> <p>Respuesta oportuna a requerimientos administrativos y técnicos.</p>	<p>Interés y/o motivación al trabajo con personas en situación de vulnerabilidad social</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sensibilidad a necesidades y demandas de los usuarios. ▪ Comunicación, assertividad, Capacidad de empatía Conocimiento de sus reacciones afectivas frente a situaciones difíciles de atención de casos. ▪ Dominio de afectos y reacciones que puedan ser discriminatorias. ▪ Trabajo en situaciones de stress, alta presión y con tolerancia a la frustración; ▪ Trabajar en horarios flexibles, de acuerdo a los requerimientos de la intervención ▪ Buenas relaciones interpersonales
OTROS	
<ul style="list-style-type: none"> • Manejo computacional nivel usuario (Word, Excel, Power Point, correo electrónico) • La responsabilidad social que implica cada una de las funciones y tareas, amerita coherencia, entre el trabajo que se desarrolla y la conducta individual. 	

PERFIL DE TECNICOS O MONITORES

En el caso de requerirse técnicos o monitores, de preferencia se optará por contar con monitores que sean **acordes a las necesidades del proyecto**, con especialización o conocimientos específicos de acuerdo a las estrategias desarrolladas, ejemplo: técnicos en prevención y/o rehabilitación en drogas, técnicos en fútbol, técnicos en teatro, fotografía, andinismo, etc., Se requerirá experiencia previa y acreditada de al menos 1 año en su especialidad y deseable en intervenciones de carácter comunitario con poblaciones en vulnerabilidad social.

Habilidades requeridas

- Comunicación, assertividad, Capacidad de empatía;
- Capacidad de trabajar en equipo;
- proactividad y capacidad de negociación;
- Experiencia de trabajo con adolescentes y jóvenes;
- Capacidad de establecer relaciones interpersonales adecuadas con distintos sectores;
- Capacidad de trabajo en situaciones de stress, alta presión y con alta tolerancia a la frustración;
- Con capacidad de trabajar en horarios flexibles, de acuerdo a las requerimientos de la intervención;
- Preferencias por el trabajo orientado a resultados en función del proyecto

Otros

Manejo de programas básicos de computación: Excel, Word, Power point, internet.

La responsabilidad social que implica cada una de las funciones y tareas, amerita coherencia, entre el trabajo que se desarrolla y la conducta individual.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
CONACE

FORMATO EJECUTIVO CURRÍCULUM VITAE

CARGO AL QUE POSTULA : PROFESIONAL PROYECTOS DE PREVENCION SELECTIVA 2010

REGION :
COMUNA :

1. DATOS PERSONALES¹

Apellidos postulante	:
Teléfonos	:
Correo electrónico	:

2. TÍTULO(S) PROFESIONAL OBTENIDO(S)

Título obtenido	:
Institución/Universidad	:
Ciudad - País	:
Fecha de titulación	:

Título obtenido	:
Institución/Universidad	:
Ciudad - País	:
Fecha de titulación	:

¹ De conformidad al Código de Buenas Prácticas Laborales, el currículum vitae se solicitará y entregará exclusivamente con los apellidos del postulante, sin nombres, foto, dirección, sexo, estado civil u otra identificación indicando un número telefónico, casilla electrónica o similar, para efectos de la comunicación durante el proceso de selección, y por el cual se le informará de los resultados del concurso.

3. CURSOS DE CAPACITACIÓN Y/O PERFECCIONAMIENTO

Registrar aquellas actividades de capacitación que tengan directa relación con el cargo al que postula o con las áreas señaladas en el perfil.

Nombre actividad	:
Organismo	:
Fecha	:
Nº horas	:
Lugar	:

Nombre actividad	:
Organismo	:
Fecha	:
Nº horas	:
Lugar	:

4. EXPERIENCIA LABORAL/ EXPERTIZ

4.1.- CARGO ACTUAL

Nombre del cargo	:
Organismo	:
Fecha de asunción	:
Calidad Jurídica	:
Antigüedad en calidad jurídica	:
	1.-
Principales funciones:	2.-
	3.-

4.2.- CARGOS ANTERIORES (UTILIZAR CUANTOS CUADROS SEAN NECESARIOS)

Nombre del cargo	:	
Organismo/ Empresa	:	
Período	Desde	Hasta
	1.-	
Principales funciones:	2.-	
	3.-	

Experiencia de trabajo comunitario y/o voluntariado

Organismo, ONG, Empresa	:	
Período	: Desde	Hasta
Principales funciones:	1.-	
	2.-	
	3.-	

5.- REFERENCIAS

Indique a continuación a lo menos tres referencias laborales asociadas a sus últimos lugares de trabajo.

	Nombre	Teléfono	Empresa
1.-			
2.-			

6.- COMENTARIOS

Incluir aquí otros antecedentes que considere relevantes

Nombre y firma del postulante.

***NOTA**

La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.

GUIA DE EVALUACION PARA PROFESIONALES PREVENCION SELECTIVA 2010

ETAPA	ESTUDIO Y CURSOS DE FORMACION EDUCACIONAL Y CAPACITACION	FACTOR	SUB-FACTOR	DESCRIPCION DE FACTORES EVALUADOS	PUNTAJE	PTJE. MAXIMO DEL FACTOR	PTJE. PROME. MIN DE APROBACION POR ETAPAS	PONDERACION		
I. Evaluación curricular	Experiencia laboral	Experiencia laboral	Experiencia laboral general	Posee titulo deseable	100	100	100	50%		
				Posee otro Título	0					
			Formación específica para el cargo	Formación y/o experiencia en Prevención y/o tratamiento.	25		50			
				Formación y/o experiencia en Adolescencia y/o juventud.	25					
			Experiencia laboral en sectores vulnerables y/o comunitarios	Experiencia demostrable superior a 1 año	100		100			
				Experiencia demostrable inferior a un año	30					
				No posee experiencia	0					
			Experiencia laboral en sectores vulnerables y/o comunitarios	Experiencia demostrable a lo menos un año	100	200	100			
				Experiencia demostrable entre 6 meses y 1 año.	70					
				Experiencia inferior a 6 meses	30					
				No posee experiencia	0					
II. Entrevista técnica	Conocimientos y habilidades para el desempeño de la función	Entrevista Técnica	Demuestra óptimos conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo.		100	100	70	50%		
			No demuestra los conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo.		35					
Totales máximo y mínimo y porcentaje ponderado.					450	270				
Puntaje total obtenido y porcentaje ponderado										

PAUTA EVALUACIÓN PROFESIONALES PREVENCIÓN SELECTIVA 2016.

NOMBRE DEL POSTULANTE:	Región:	Comuna:
NOMBRE DEL EVALUADOR:		
FECHA EVALUACION:		

ETAPA	FACTOR	SUB-FACTOR	DESCRIPCIÓN DE FACTORES EVALUADOS	PUNTAJE	PTJE MAXIMO DEL FACTOR	PTJE. PROME. MÍN DE APROBACIÓN POR ETAPAS	PONDERACIÓN		
I.- Evaluación curricular	Estudios y Cursos de formación educacional y capacitación	Formación profesional	Posee título deseable (100)		100				
			Posee otro Título (0)						
		Formación específica para el cargo	Formación y/ o experiencia en Prevención y/o tratamiento. (25)		50				
			Formación y/o experiencia en Adolescencia y/o juventud. (25)						
			Experiencia demostrable superior a 1 año (100)						
	Experiencia laboral	Experiencia laboral general	Experiencia demostrable inferior a un año (30)		200				
			No posee experiencia (0)						
			Experiencia demostrable a lo menos un año (100)						
		Experiencia laboral en sectores vulnerables y/o comunitarios	Experiencia demostrable entre 6 meses y 1 año. (70)						
			Experiencia inferior a 6 meses (30)						
			No posee experiencia (0)						
II.- Entrevista técnica	Conocimientos y habilidades para el desempeño de la función	Entrevista Técnica	Demuestra óptimos conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo (100 puntos)		100				
			Demuestra regulares conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo (70 puntos)						
			No demuestra los conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo (35 puntos)						
			TOTALES	450					
Puntaje total obtenido y porcentaje ponderado									



Eduardo Soto Romero
Nombre y Firma Sr. Alcalde



Nombre Oficina de los
Cooperadores
Nombre del Coordinador
Regional CONACE

